



BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020



SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



PRESTACIONES PECUNIARIAS • AÑO 2020

Este documento debe citarse así:

IGSS (2020). Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, 2020:
Subgerencia de Planificación y Desarrollo. Guatemala: Departamento Actuarial y Estadístico.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-
Subgerencia de Planificación y Desarrollo
Departamento Actuarial y Estadístico
Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, año 2020
Edición 2024; págs. 55
IGSS, Guatemala.

Elaboración:

Subsistema Estadístico de Prestaciones Pecuniarias, E. Paiz y J. León

Revisión y edición:

Lic. Miguel Colop, Licda. Sandra Azucena Barrientos, Dr. Edwin Rolando García
Departamento Actuarial y Estadístico
Área Estadística

Diseño y diagramación:

Lic. Axel A. Chiquitó Valle

Derechos Reservados
Instituto Guatemalteco de Seguridad social -IGSS-
7a. Avenida 22-72 zona 01
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Call Center: 1522
PBX: +(502) 24121224 y 22971224
<https://www.igssgt.org/>
Correo electrónico: consultas@igssgt.org

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, por cualquier medio, siempre que su propósito sea para fines docentes y sin finalidad de lucro, a todas las instituciones del sector salud, públicas o privadas.

CONTENIDO

1. Presentación	5
1.1 Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia –IVS–	6
1.2 Programa de Accidentes -EMA-	7
2. Pensionados IGSS	8
3. Prestaciones en dinero del Programa IVS	12
3.1. Montos pagados por pensiones del Programa IVS	12
3.2. Montos pagados por cuota mortuoria del Programa IVS	14
4. Prestaciones en servicios del Programa IVS	15
4.1. Resoluciones emitidas de solicitudes de pensión del Programa IVS.....	15
5. Prestaciones en dinero del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA-	18
5.1. Subsidios por incapacidad temporal.....	19
5.2. Incapacidad permanente -Prestación Ulterior-	20
5.3. Cuota mortuoria del Programa EMA.....	21
5.4. Pagos de Pensiones del Programa de Accidentes -EMA-	22
6. Prestaciones en servicios del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes –EMA–	23
6.1. Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades	23
6.2. Departamento de Trabajo Social	24
Referencias	27
ANEXOS – CUADROS DE REFERENCIA	28
Pensionados IGSS	29
Prestaciones en dinero del Programa IVS	34
Prestaciones en servicio del Programa IVS	39
Prestaciones en dinero del Programa EMA	41
Prestaciones en servicios del Programa EMA, Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades	50
Prestaciones en servicios del Programa EMA, Departamento de Trabajo Social.....	53



1 PRESENTACIÓN

En el año 2020, se generó una nueva enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19), que por su nivel de propagación en todo el mundo y los efectos en la salud de las personas, fue declarada como una pandemia, por la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS, 2020).

En el mes de marzo, se registraron los primeros casos de la enfermedad en Guatemala, por lo que se crearon medidas de contención. Entre estas disposiciones se incluían la prohibición de eventos, detención del transporte público, cierre de comercios, además se realizó confinamiento en los domicilios de las personas, suspensión de labores en el sector público y privado, y se estableció una vigilancia epidemiológica permanente.

Sin embargo, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social adoptó protocolos de seguridad, que permitieron la continuidad de las prestaciones y servicios para los derechohabientes, a pesar de la reducción de la presencialidad.

Entre las medidas implementadas se encuentran el aumento del uso de canales digitales (servicios móviles y electrónicos), centros de llamadas telefónicas, así como, la reasignación de personal para garantizar el funcionamiento de las actividades administrativas y operativas.

El Boletín Estadístico de Prestaciones Pecuniarias del Departamento Actuarial y Estadístico, con datos obtenidos de las prestaciones en dinero que se hicieron efectivas durante el año 2020; y que comprenden las indemnizaciones relacionadas a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- y por Enfermedad, Maternidad y Accidentes -EMA- resume el alcance de las intervenciones institucionales para hacer efectivos dichos pagos.

1.1 PROGRAMA DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA -IVS-

El Programa de Invalidez, Vejez y Supervivencia -IVS- es regulado por medio del Acuerdo 1124 y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo 1291, ambos de la Junta Directiva del IGSS. En estos acuerdos se establecen los beneficios del programa y las disposiciones para el otorgamiento de las prestaciones en dinero que implican.

Los beneficios del Programa IVS consisten en el otorgamiento de pensiones por invalidez, vejez y supervivencia, además de una asignación única para gastos funerarios en caso de fallecimiento de trabajadores cotizantes y pensionados, toda vez se cumplan los requisitos definidos en cada riesgo.

A continuación, se detallan las condiciones para la entrega de los beneficios del programa, según riesgo:

INVALIDEZ: las pensiones por invalidez consisten en una cantidad monetaria que se otorga a un trabajador cotizante que haya sido diagnosticado con el grado de invalidez total o gran invalidez, de acuerdo con la evaluación médica realizada por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.

Las condiciones para que un cotizante sea declarado con algún grado de invalidez se encuentran establecidas en los Artículos 5, 6 y 8 del reglamento del Programa IVS; asimismo, es necesario tener acreditados 36 meses de contribución en los 6 años inmediatamente anteriores al primer día de Invalidez.

VEJEZ: La pensión por vejez está regulada por el Capítulo III del Acuerdo 1124 de la Junta Directiva del Instituto y en él se establecen las condicionantes para aplicar a la misma; el artículo 15 señala que la pensión se otorga cuando el asegurado ha cumplido la edad mínima de 60 años y tenga acreditadas 240 cuotas de contribución¹ pagadas al Instituto.

El monto en dinero otorgado se establece en el artículo 16 del citado acuerdo y corresponde al 50% de la remuneración base, adicionando el 0.5% de la remuneración base por cada seis meses de contribución que tenga el asegurado en exceso sobre los primeros 120 meses de contribución. Asimismo, se otorga una asignación familiar equivalente al 10% del monto calculado según los incisos a) y b), por cada una de las personas que conforman su grupo familiar y que se consideran beneficiarios del asegurado.

¹ El número de cuotas está sujeto a variación de acuerdo con las modificaciones realizadas al Acuerdo 1124 de JD



SOBREVIVENCIA: La pensión por sobrevivencia se otorga en el caso de fallecimiento del afiliado cotizante o en trámite de pensión y el pensionado por derecho propio, según lo dispuesto en el Capítulo V del Acuerdo 1124. Entre los beneficiarios inmediatos se considera a la esposa o compañera del afiliado e hijos menores de 18 años; la madre y el padre (total y permanentemente incapacitado para el trabajo) que dependieran del causante (Artículo 24). El monto de la pensión se establece en el artículo 25 y se calcula utilizando como base el salario que percibía el afiliado o el monto que le correspondería percibir por Invalidez Total o por Vejez, excluyendo la asignación familiar.

En caso de fallecimiento del asegurado, el IGSS también contempla brindar el beneficio de cuota mortuoria, que corresponde a una única cantidad monetaria que se entrega a sus beneficiarios, según se establece en el Capítulo IV del Acuerdo 1124 de Junta Directiva del Instituto.

Es importante indicar que las pensiones del Programa IVS son vitalicias y que se devuelve un monto mayor al que el asegurado otorgó por concepto de pago de prima, lo que representa un beneficio social de alto impacto.

1.2 PROGRAMA DE ACCIDENTES -EMA-

En el año 1949 se emitió el Acuerdo 97 de Junta Directiva del Instituto, Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General, el cual establece en la Sección VII, el otorgamiento de pensión a los beneficiarios de afiliados o asegurados en caso de accidente.

Posteriormente, este beneficio fue sustituido por el que otorga el riesgo de sobrevivencia del Programa IVS. Por tal motivo, no se continúan otorgando pensiones por ese programa, únicamente se mantiene la cobertura a los pensionados con derecho, por eso se refleja una tendencia a la baja hasta que se cumplan las disposiciones establecidas en el citado reglamento para concluir la pensión.

2. PENSIONADOS IGSS

Como se indicaba anteriormente, el Instituto brinda pensiones vitalicias a la población protegida por medio de los Programas de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia –IVS– y por Accidentes del Programa EMA, otorgando las pensiones siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los acuerdos que los regulan.

Al finalizar el año 2020 se registró un total de 175,315 pensionados vigentes, de los cuales el 98.1% corresponden al Programa IVS y el 1.9% a los cubiertos por el Programa de Accidentes.

En la Ilustración 1 se muestra el detalle de los pensionados registrados en el año 2020. El Programa IVS agrupó un total de 171,985 pensionados vigentes, de los cuales 87,616 (50.9%) corresponden al riesgo de vejez, seguido por sobrevivencia con 76,548 (44.5%) y el riesgo de invalidez con 7,821 (4.6%). Finalmente, el Programa de Accidentes registró 3,330 pensionados vigentes.

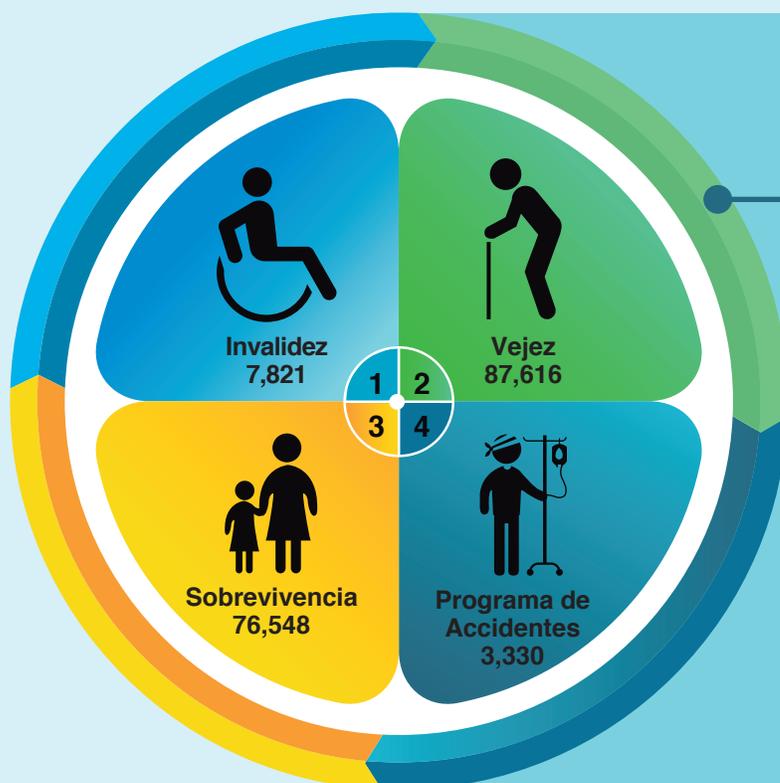


Ilustración 1. IGSS:
Pensionados vigentes
según riesgo, año 2020

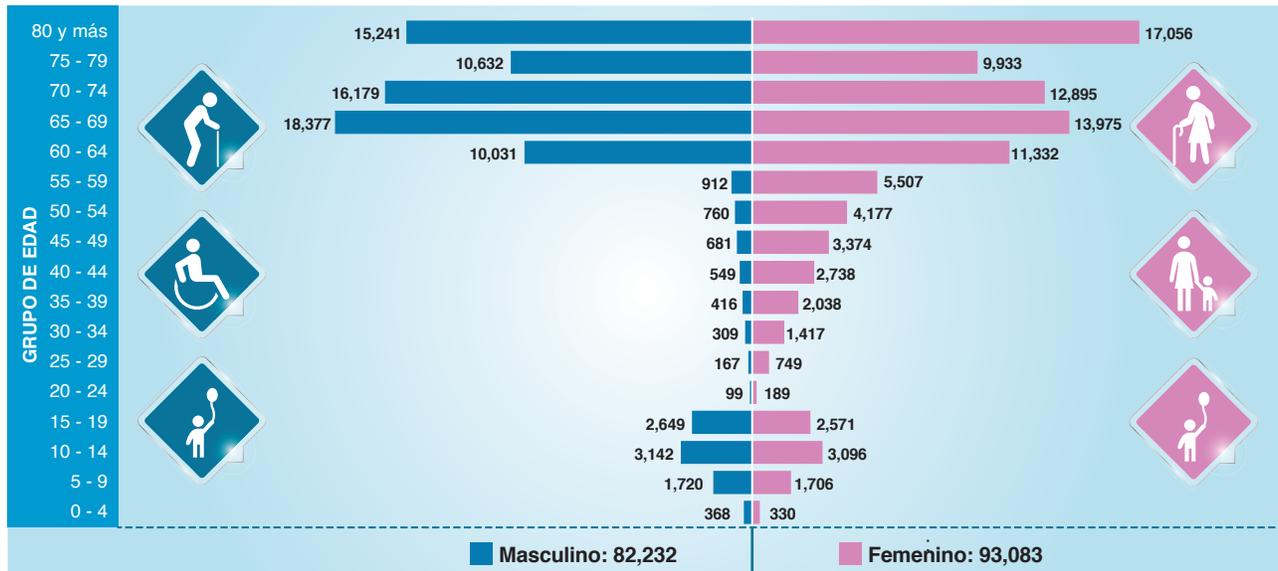
NOTA: Para conocer los datos que sustentan la ilustración, ver **CUADRO 1** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia y Prestaciones en Dinero, año 2020.

En relación con la distribución por sexo se observa en la **gráfica 1** que, del total de pensionados, el 53.1% (93,083) corresponde a mujeres y el 46.9% (82,232) corresponde a hombres.

Es necesario mencionar que al analizar la distribución de los programas por sexo, los riesgos de invalidez y vejez se integran en su mayoría por pensionados del sexo masculino, mientras que el riesgo de sobrevivencia y los casos de muerte por accidente se integran en un alto porcentaje del sexo femenino. En los dos últimos casos, las pensionadas adquirieron la protección debido a la muerte de afiliados cotizantes activos o pensionados que fallecieron de quienes eran dependientes económicas. Entre ellas se encuentran viudas, hijas y madres.

En relación con la estructura demográfica de los pensionados por edad, se observa en la gráfica 1 siguiente que, en el caso de los pensionados hombres, el grupo etario más grande es el de 65-69 años, mientras el caso de las pensionadas, el grupo etario más grande es el de 80 años y más.

Gráfica 1. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes de los Programas IVS y Accidentes (EMA), según rango de edad y sexo, año 2020



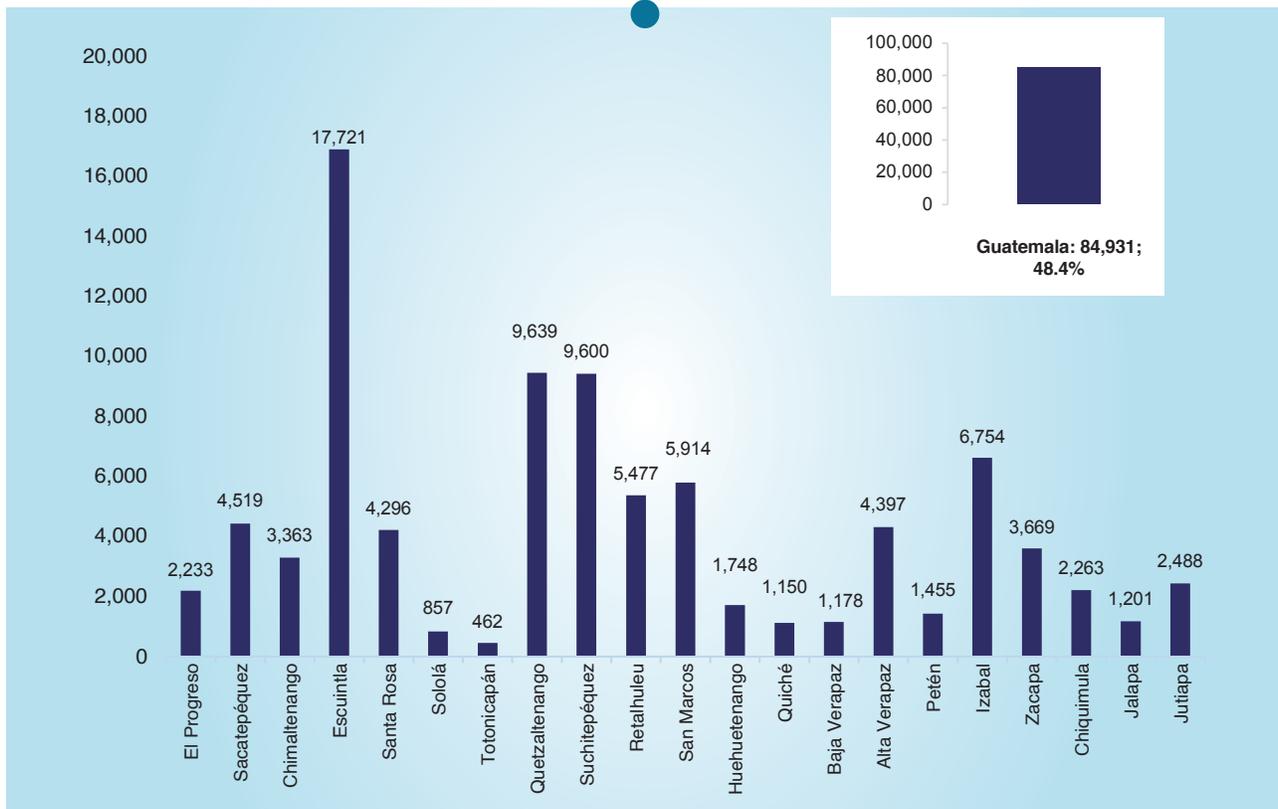
NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 3** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados de los Departamentos de IVS y Prestaciones en Dinero, diciembre de 2020.

El 85.7% de los hombres y el 70.0% de las mujeres se encuentran en los grupos de 60 años en adelante. En estos grupos tienen mayor incidencia aquellos que proceden del riesgo de vejez, en virtud que uno de los requisitos para optar a una pensión por este riesgo es contar con 60 años de edad.

En el caso del riesgo de sobrevivencia, el sexo masculino presenta mayor concentración en los menores de 19 años (82.8%) porque la cobertura a los hijos termina al cumplir la mayoría de edad. Las mujeres registran una distribución en todos los grupos etarios, con una concentración del 60.1% en los grupos de 60 años y más.

Los beneficios de los Programas IVS y Accidentes son otorgados a nivel nacional, y en la actualidad se registran pensionados en todos los departamentos de la República de Guatemala. En relación con la distribución por departamento, se puede observar en la **gráfica 2** que del total de pensionados, el 48.4% (84,931) corresponden al Departamento de Guatemala.

Gráfica 2. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes de los Programas IVS y Accidentes (EMA), según departamento, año 2020

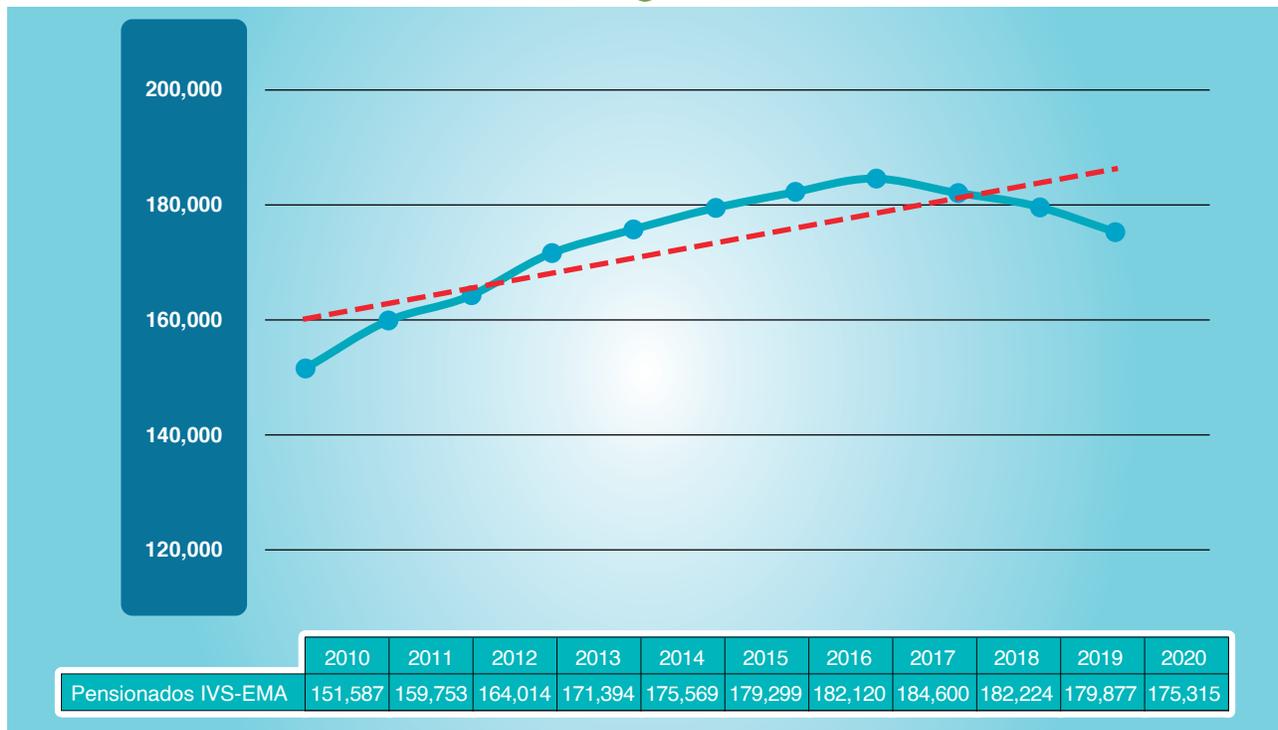


NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 4** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados de los Departamentos de IVS y Prestaciones en Dinero, diciembre de 2020.

El segundo departamento con mayor concentración de pensionados es Escuintla (17,721), seguido de Quetzaltenango (9,639) y Suchitepéquez (9,600). Los primeros cuatro departamentos con mayor número de pensionados concentran el 67.5% del total.

En la **gráfica 3**, se observa el comportamiento que ha presentado la población de Pensionados del IGSS en los últimos años, existiendo una disminución del año 2018 al año 2020.

Gráfica 3. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes de los Programas IVS y Accidentes (EMA), período 2010-2020



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 5** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados de los Departamentos de IVS y Prestaciones en Dinero, diciembre de 2020.

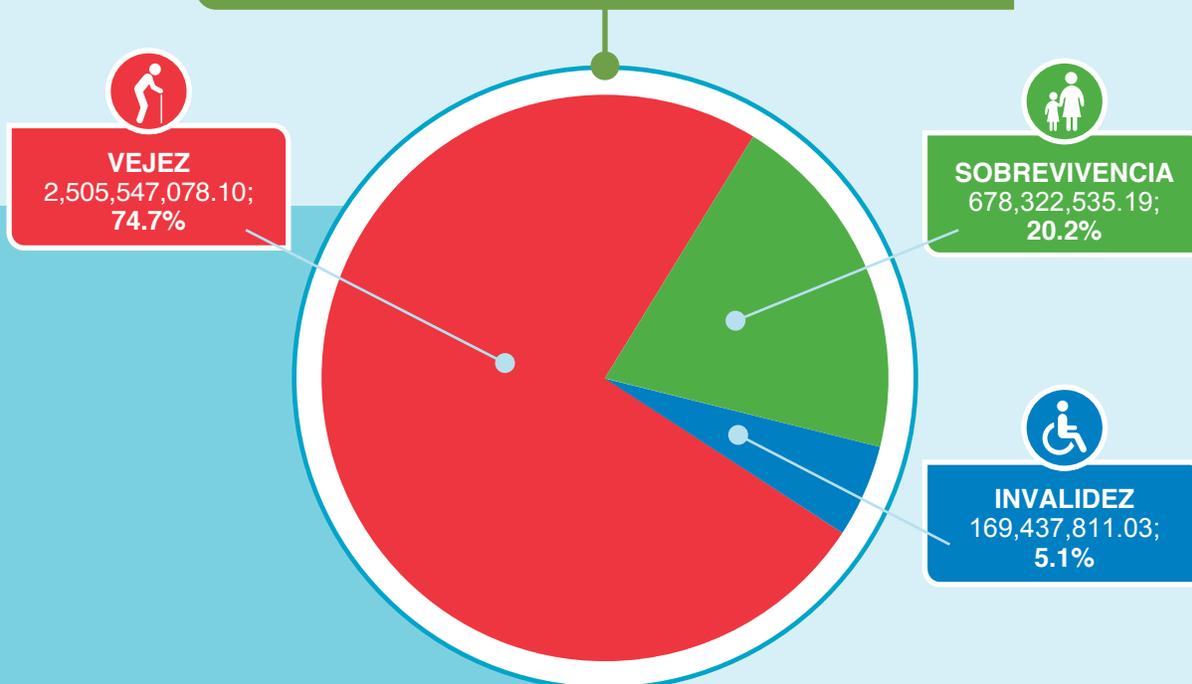
La cantidad de pensionados disminuyó en el año 2020 debido a las circunstancias nacionales que generó la pandemia. Las medidas implementadas, que incluyeron límites en la movilización de personas y el personal, restricciones en el transporte y modificaciones en las operaciones diarias, impidieron que se presentaran las solicitudes habituales de pensiones.

3. PRESTACIONES EN DINERO DEL PROGRAMA IVS

3.1. | MONTOS PAGADOS POR PENSIONES DEL PROGRAMA IVS

El Programa IVS brinda a los pensionados prestaciones en dinero de forma mensual y vitalicia. Esta protección se otorga al asegurado o beneficiario con derecho (sobrevivencia). En el año 2020, se otorgó un monto total de Q3,353,307,424.32 por concepto de pensiones, siendo el riesgo de vejez el que representa el mayor porcentaje (74.7%). En la **gráfica 4**, se puede observar el detalle de los montos pagados por riesgo.

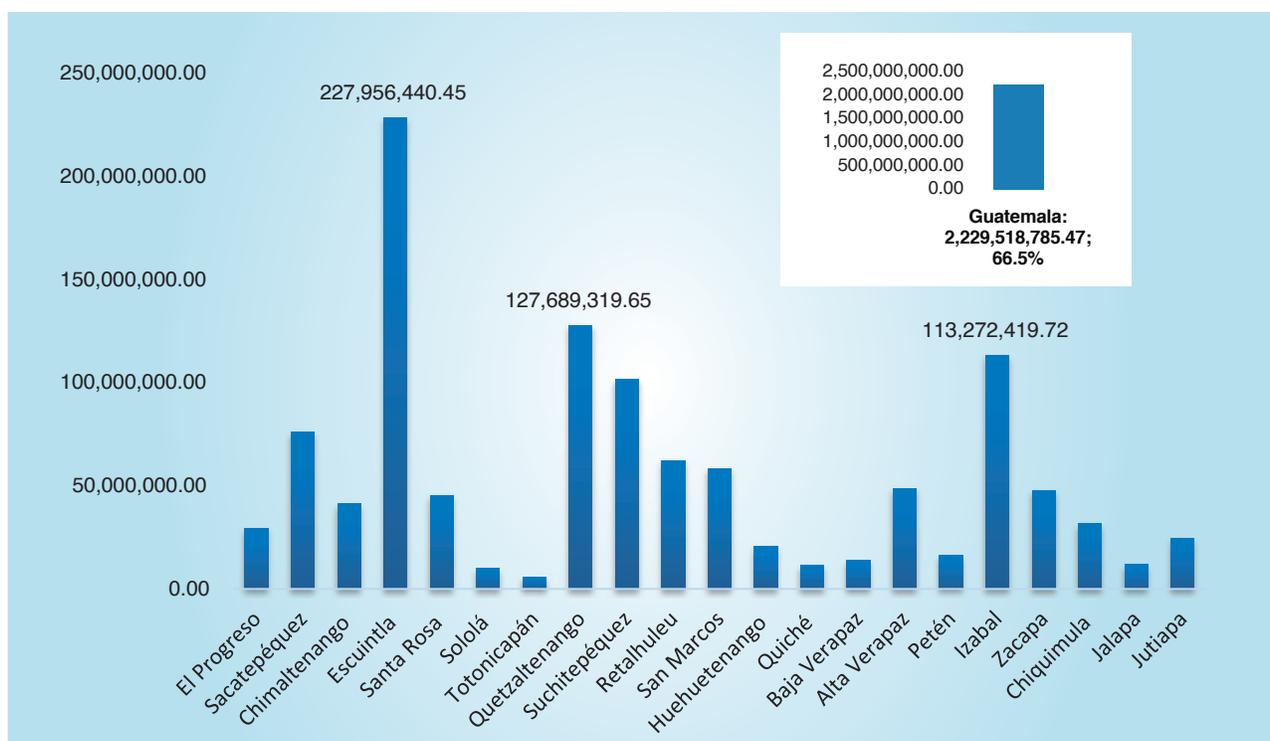
Gráfica 4. IGSS: Montos pagados por pensiones del Programa IVS, según riesgo, año 2020 (cifras en quetzales)



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 6** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según Reporte de indicadores de gestión, Nóminas General, Adicional y Acumulada Sistema AS400 del Departamento IVS, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

La distribución por departamento se presenta en la **gráfica 5**, en la cual se desagregó el monto y porcentaje pagado en el Departamento de Guatemala, que correspondió al 66.5% (Q2,229,518,785.47).

Gráfica 5. IGSS: Montos pagados por pensiones del Programa IVS, según departamento, año 2020 (cifras en quetzales)



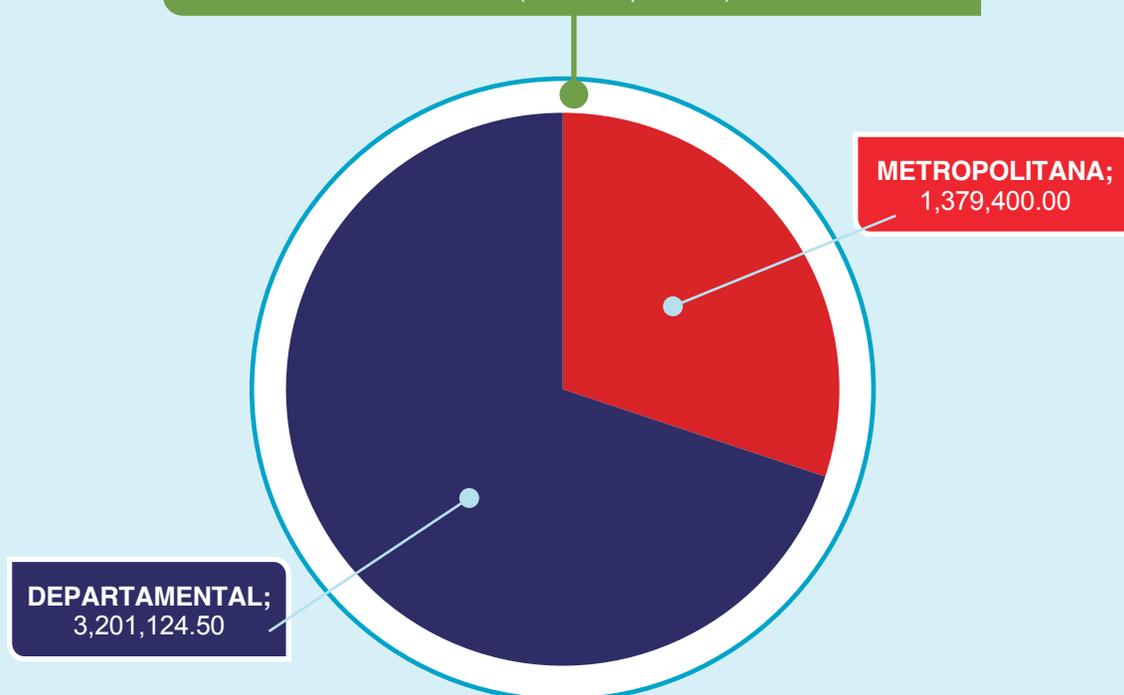
NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 7** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según Reporte de indicadores de gestión, Nóminas General, Adicional y Acumulada Sistema AS400 del Departamento IVS, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

Escuintla es el segundo departamento en cuanto a proporción de monto pagado de pensiones que representa el 6.8% (Q227,956,440.45), seguido de Quetzaltenango con 3.8% (Q127,689,319.65) e Izabal con 3.4% (Q113,272,419.72).

3.2. | MONTOS PAGADOS POR CUOTA MORTUORIA DEL PROGRAMA IVS

El beneficio de cuota mortuoria es la prestación de un pago único que se otorga en caso del fallecimiento de un pensionado o afiliado con derecho, cuya solicitud de pensión se encuentre en trámite. En el año 2020 se otorgó un monto total de Q4,580,524.50 por concepto de pagos de cuota mortuoria en el Programa IVS, que incluye los pagos efectuados en las áreas metropolitana y departamental. En la **gráfica 6**, se observan los montos pagados en cada área durante el año 2020.

Gráfica 6. IGSS: Montos pagados por cuota mortuoria del Programa IVS, año 2020 pensiones del Programa IVS, según área, año 2020 (cifras en quetzales)



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 9** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, años 2000 a 2020.

Del total erogado durante el año 2020 y derivado de la situación pandémica, Q414,562.50 corresponden a 335 casos de pensionados fallecidos a causa de COVID-19.



4. PRESTACIONES EN SERVICIOS DEL PROGRAMA IVS

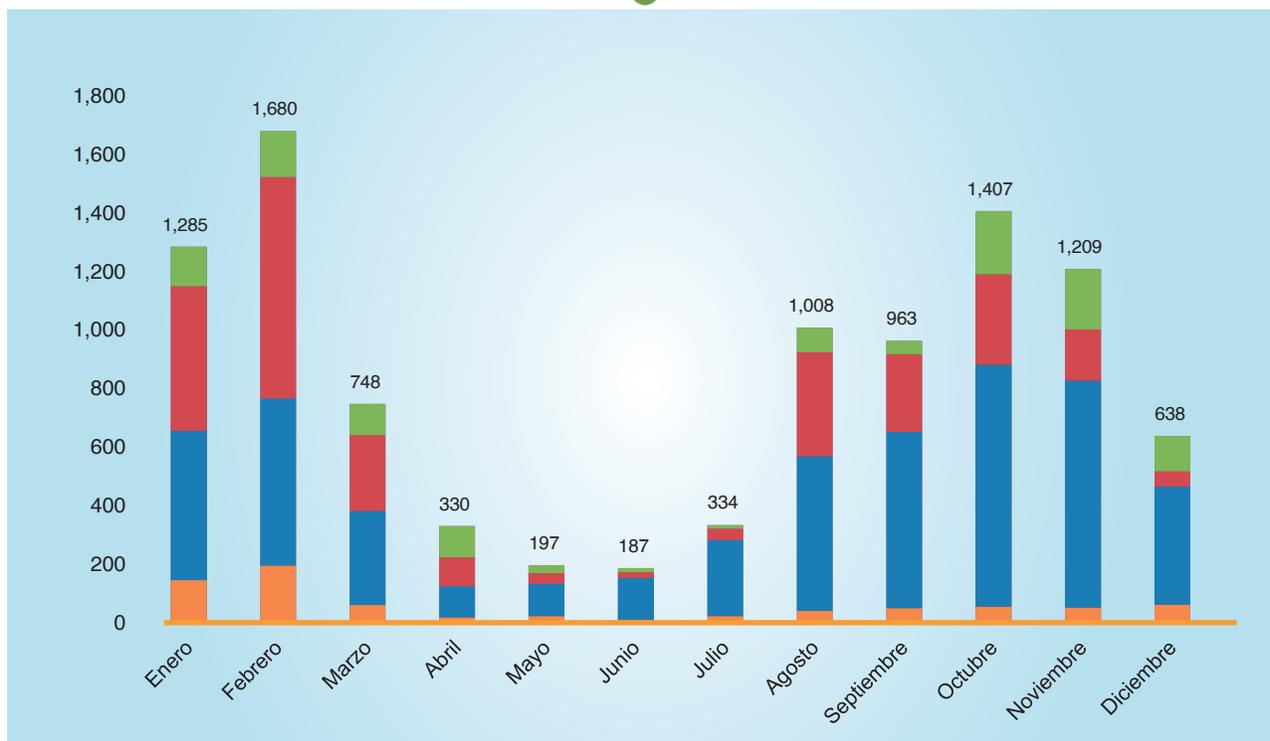
4.1. RESOLUCIONES EMITIDAS DE SOLICITUDES DE PENSIÓN DEL PROGRAMA IVS

Las resoluciones de pensión son gestionadas por medio del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia. En el año 2020 se emitió un total de 9,986 resoluciones de IVS, las cuales se distribuyen en: el 51.6% por el riesgo de vejez, el 28.7% pertenece al riesgo de sobrevivencia y el 7.4% por el riesgo de invalidez. A lo anterior, se suman 1,229 resoluciones (12.3%) que se gestionaron a las personas que realizaron su contribución de manera voluntaria.

El número de resoluciones emitidas mensualmente, en el año 2020, presentó un comportamiento atípico como consecuencia de la pandemia por COVID-19. En ese sentido, de acuerdo con las disposiciones emitidas por las autoridades de Gobierno para la contención del virus, se redujo la presencia de los trabajadores y se implementaron turnos, lo que propició que la producción del año estuviera afectada y fuera menor que en años anteriores.

En la **gráfica 7** se presentan los registros de producción del año 2020, en la que se puede evidenciar que, a partir del mes de marzo (mes en el que ingresa el virus a Guatemala), la producción disminuyó y recuperó su comportamiento normal a partir del mes de agosto derivado de la reapertura de las actividades a nivel nacional.

Gráfica 7. IGSS: Cantidad de resoluciones emitidas por riesgos del Programa IVS y contribución voluntaria, según mes, año 2020

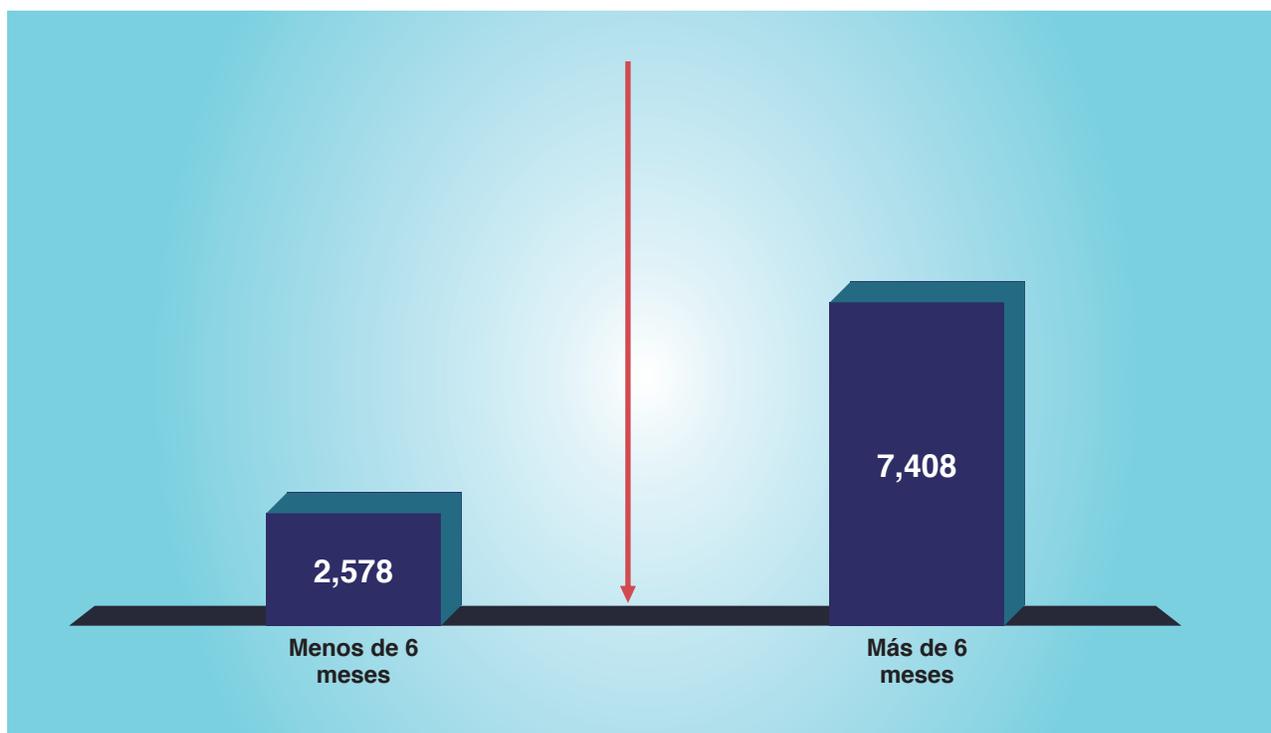


NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 10** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reportes Indicadores de Gestión mensuales del Departamento de IVS, año 2020.

El período con mayor impacto, por disminución de resoluciones emitidas, fue de marzo a julio, iniciando con una recuperación leve a partir del mes de agosto; sin embargo, por las restricciones de prevención ante la pandemia, no se alcanzó el nivel resolutivo alcanzado en febrero.

Para que se pueda emitir una resolución de solicitud de pensión, cada expediente debe ser analizado por las diferentes áreas. La meta de tiempo promedio establecida para emitir una resolución de solicitud de pensión en el año 2020 es de 180 días (6 meses). En la **gráfica 8** se detalla la cantidad de resoluciones emitidas en un período promedio menor o mayor a dicha meta.

Gráfica 8. IGSS: Cantidad de solicitudes de pensión del Programa IVS resueltas, año 2020



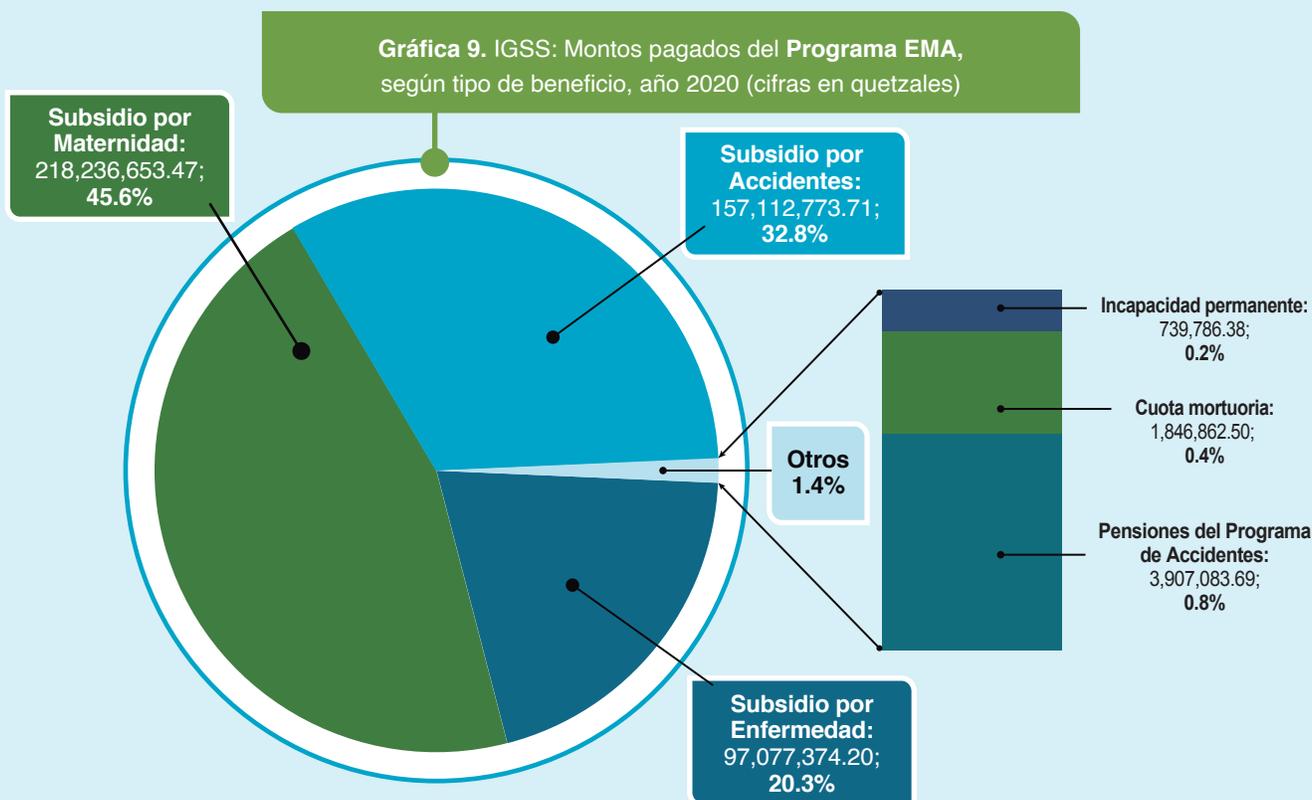
NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 11** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reportes Indicadores de Gestión mensuales del Departamento de IVS, año 2020. Incluye el dato correspondiente a las solicitudes de expedientes por Contribución Voluntaria.

La mayoría de las resoluciones emitidas por pensiones durante el año 2020 tuvieron un tiempo promedio mayor a 6 meses, que representa el 74.2% del total. Sin embargo, entre julio y octubre de 2023 más del 90% de las resoluciones emitidas registran un tiempo superior a los 6 meses.

5. PRESTACIONES EN DINERO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES -EMA-

Las prestaciones en dinero que se le otorga a los afiliados y sus beneficiarios son fundamentales para contribuir al bienestar socioeconómico de la población protegida por el seguro social ante la ocurrencia de un riesgo cubierto. Los Acuerdos 410 “Reglamento sobre protección relativa a enfermedad y maternidad”, 468 “Reglamento de prestaciones en dinero” y 1002 “Reglamento sobre protección relativa a Accidentes” todos de Junta Directiva, regulan el otorgamiento de dichas prestaciones.

Por medio del Departamento de Prestaciones en Dinero se supervisa la entrega de las prestaciones en dinero, distribuidas en 13 subsidiarias en el departamento de Guatemala, así como 17 cajas y 14 delegaciones a nivel departamental. En la **gráfica 9** se detallan las prestaciones en dinero otorgadas, según el tipo de beneficio.



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 13** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

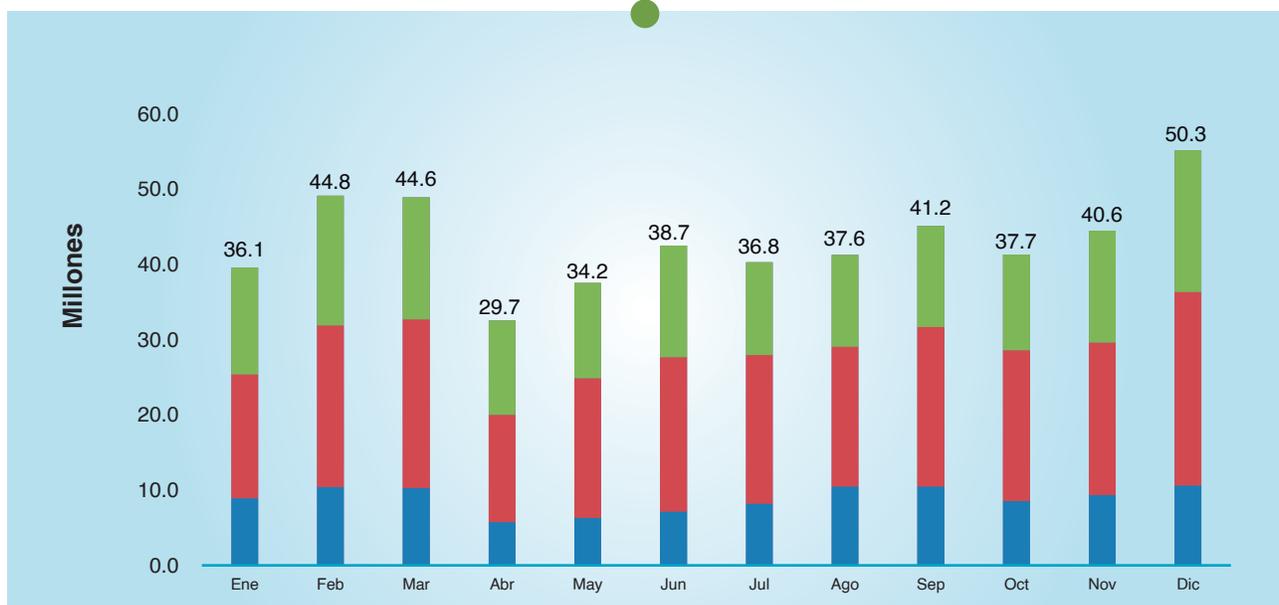
5.1. | SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL

El monto otorgado por concepto de pago de subsidios por incapacidad temporal, en los riesgos que cubre el Programa EMA, durante el año 2020, disminuyó en relación al año 2019, como consecuencia del impacto de la pandemia causada por COVID-19 en el mercado laboral.

El monto erogado durante el año 2020 equivale a Q472,426,801.38 y presenta una reducción de 10.2% respecto del año 2019 (Q526,202,949.22). El riesgo con el mayor monto otorgado fue Maternidad con 46.2%; en dicho riesgo se otorga a la afiliada el beneficio de gozar del 100% del salario reportado. Luego se encuentra el riesgo de Accidentes con el 33.3% y el riesgo de Enfermedad con 20.5%.

En la **gráfica 10** se muestra el detalle de montos pagados por incapacidad temporal, según riesgo.

Gráfica 10. IGSS: Montos pagados en subsidios por incapacidad temporal, Programa EMA, según riesgo y mes, año 2020 (cifras en quetzales)



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 14** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

El monto pagado en el riesgo de Enfermedad, incluye los subsidios pagados por incapacidad temporal por COVID-19 que ascendió a Q11,730,370.00, pagado en el año 2020.

5.2. | INCAPACIDAD PERMANENTE -PRESTACIÓN ULTERIOR-

Cuando un afiliado sufre mutilación, daño físico irreparable o trastorno funcional permanente a causa de un accidente, se le otorga una asignación por concepto de prestación ulterior, cuyo monto se determina con base en el resultado de la evaluación y el dictamen que emite el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, según se encuentra establecido en el Acuerdo 1002 de Junta Directiva, “Reglamento sobre protección relativa a Accidentes”, en los artículos 30 al 38. En la **gráfica 11** se presenta el gasto registrado durante el año 2020.

Gráfica 11. IGSS: Montos pagados en prestación ulterior por incapacidad permanente, Programa EMA, según mes, año 2020 (cifras expresadas en quetzales)



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 13** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.

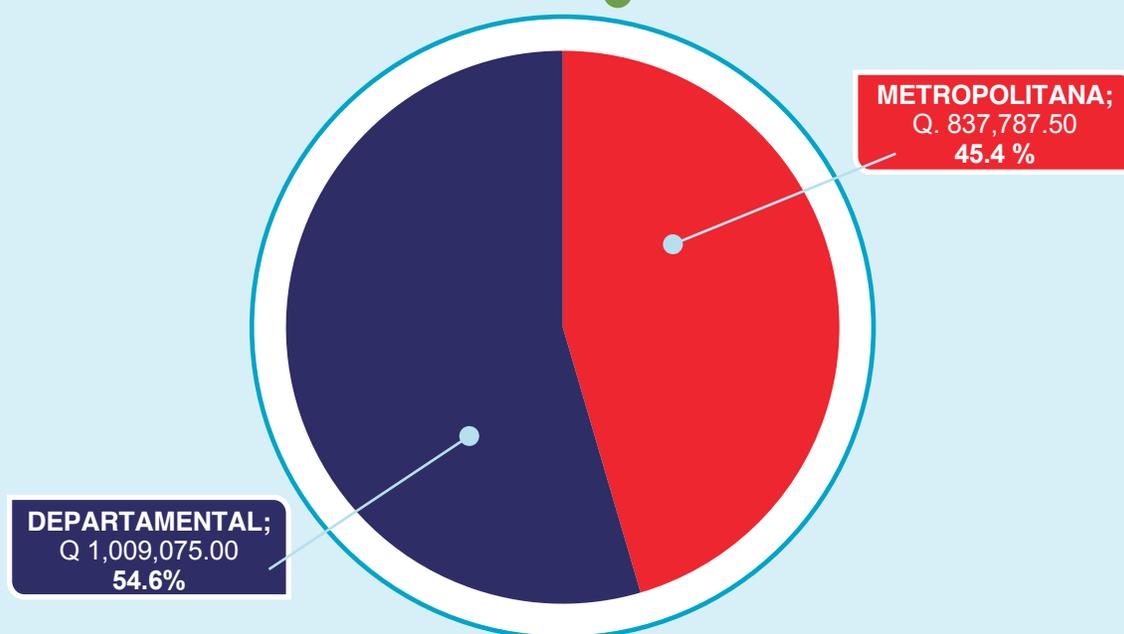
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

El mes de enero del año 2020 presenta el mayor monto otorgado por concepto de prestación ulterior, que incluye pagos por accidentes ocurridos en los últimos meses del año anterior, en virtud del tiempo de gestión que se requiere para dictaminar cada caso y para hacer efectivo el pago. Sin embargo, al estar sujetos a la probabilidad de ocurrencia de un accidente, el monto puede presentar variaciones entre un mes y otro.

5.3. | CUOTA MORTUORIA DEL PROGRAMA EMA

El pago por concepto de cuota mortuoria del Programa EMA es un beneficio que se otorga en caso de fallecimiento de un afiliado o de un familiar de éste que tenga derecho a prestaciones en servicios, según se establece en los acuerdos anteriormente mencionados, como apoyo para cubrir los gastos funerarios. En la **gráfica 12** se presenta el monto pagado de enero a diciembre del año 2020, según área.

Gráfica 12. IGSS: Montos pagados por cuota mortuoria, Programa EMA, según área, año 2020 (cifras en quetzales)



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 17** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

Del total otorgado en el año 2020, un monto de Q393,287.50 corresponde a 318 casos de afiliados que fallecieron a causa de COVID-19.

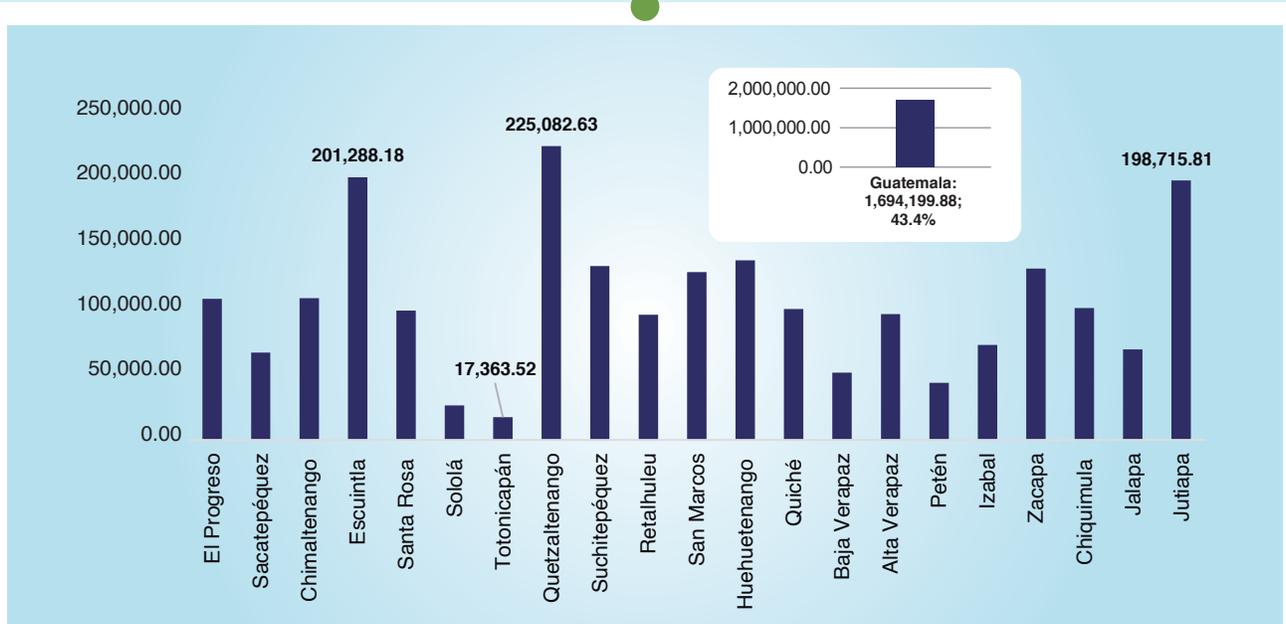


5.4. | PAGOS DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE ACCIDENTES -EMA-

Según el Acuerdo 97 de Junta Directiva, se otorgaron pensiones del Programa de Accidentes a los beneficiarios de los afiliados que fallecieron a causa de un accidente. A partir del año 1995 los nuevos pensionados fueron ingresados al Programa IVS, sustituyendo el beneficio que otorgaba el Programa de Accidentes. En tal sentido, cada año se reduce el número de los pensionados con cargo a este programa, hasta llegar al momento que se cumplan las razones por las que puede finalizar el compromiso con los beneficiarios.

En el año 2020, se otorgó un monto total de Q3,907,083.69 por concepto de pensiones. En la **gráfica 13**, se muestra la desagregación de montos pagados según departamento de la República.

Gráfica 13. IGSS: Montos pagados por pensiones, Programa de Accidentes, según departamentos, año 2020 (cifras en quetzales)



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 18** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

En el año 2020 el departamento de Guatemala muestra el mayor monto otorgado por concepto de pensiones con un monto de Q1,694,199.90, seguido de Quetzaltenango, Escuintla y Huehuetenango. Totonicapán registra el monto menor otorgado por pago de pensiones.

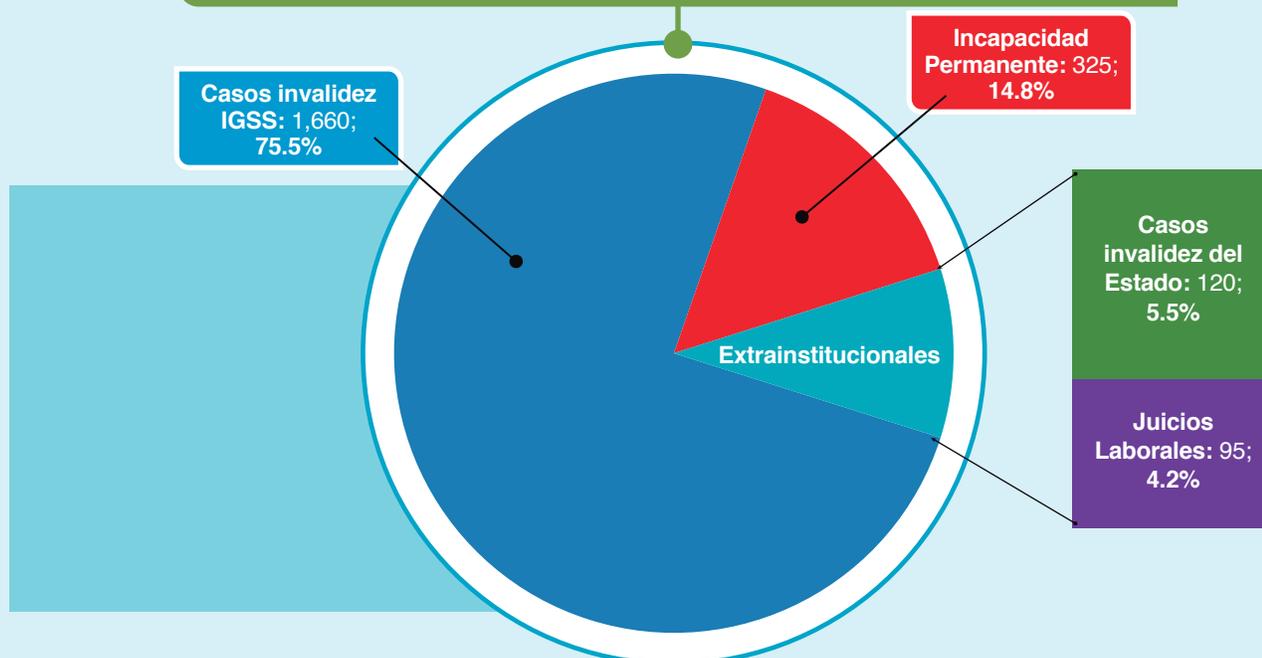
6. PRESTACIONES EN SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES –EMA–

6.1. DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES

El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades se encarga de emitir los dictámenes medico legales que establecen el grado de invalidez del afiliado o derechohabiente, a consecuencia de enfermedad o accidente, que le imposibilita subsistir por cuenta propia. Estos dictámenes permiten determinar si procede otorgar los beneficios de los Programas EMA e IVS. Asimismo, este departamento brinda apoyo en la evaluación de trabajadores del Estado para establecer algún grado de discapacidad.

En la **gráfica 14** se muestra que la mayoría de dictámenes emitidos correspondieron a casos de invalidez del IGSS que representaron el 75.5% (1,660) del total.

Gráfica 14. IGSS: Cantidad de dictámenes emitidos por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, según tipo de evaluación, año 2020



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 20** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte Indicadores de Gestión del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2020.

El Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades también se vio afectado por la limitación de asistencia de pacientes a las consultas previamente agendadas, derivado de la situación pandémica. Para mejorar el acceso a los servicios, el Instituto implementó medios digitales para que los afiliados y derechohabientes pudieran ser evaluados de manera virtual en los casos en que no fuera necesaria una evaluación física.

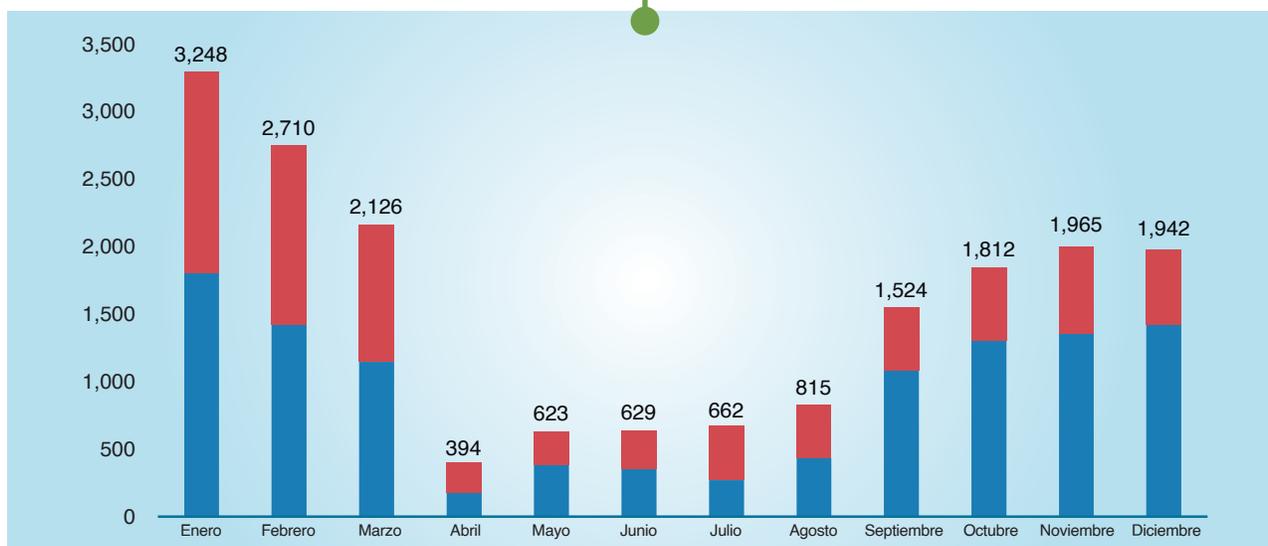
6.2. | DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

El Departamento de Trabajo Social desempeñó un papel fundamental durante el año 2020, brindando apoyo a los afiliados y derechohabientes, según las necesidades que se presentaron en las unidades médicas, cajas y delegaciones departamentales, como consecuencia de la pandemia.

El apoyo consistió en: información sobre consultas médicas, medicamentos prescritos, suspensiones, pagos de prestaciones e información vía telefónica a familiares sobre pacientes ingresados por Covid-19. Asimismo, el departamento continuó con sus actividades principales siendo éstas las investigaciones socioeconómicas y médico sociales, suscripción de actas de supervivencia, eventos de promoción y difusión.

La producción mensual del año 2020 de las investigaciones socioeconómicas y médico sociales se muestra en la **gráfica 15**.

Gráfica 15. IGSS: Cantidad de investigaciones médico-sociales y socioeconómicas realizadas, según mes, año 2020

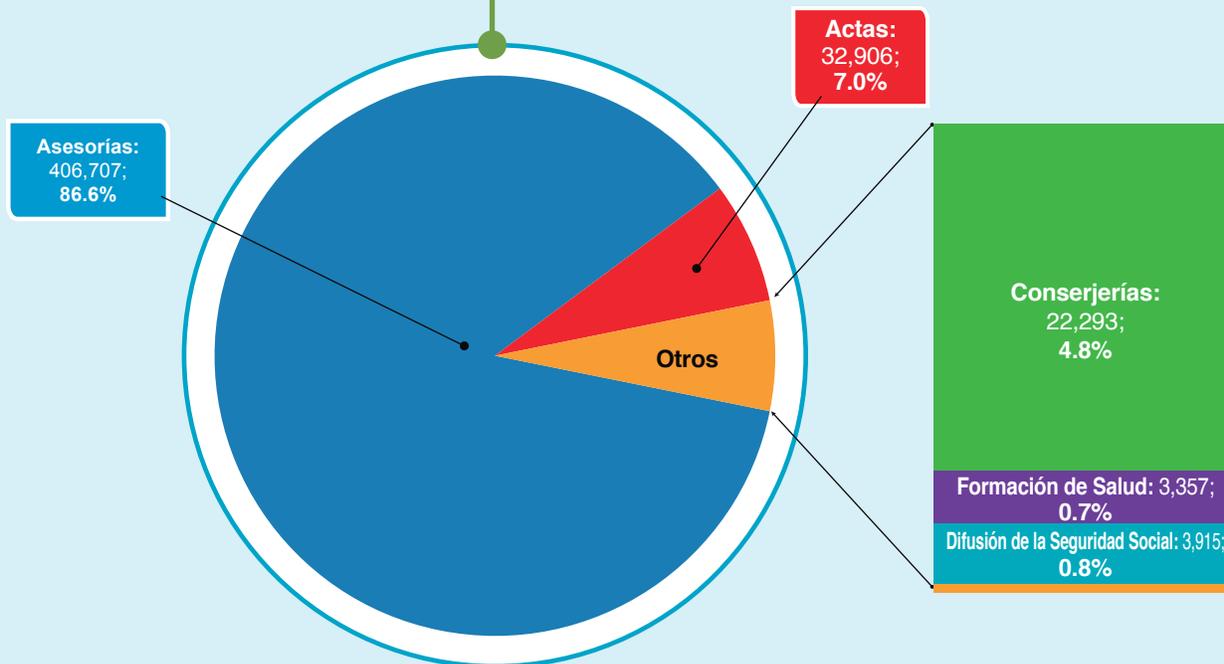


NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver **CUADRO 23** en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.
FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte de Producción Mensual del Departamento de Trabajo Social, año 2020.

En el año 2020 la producción disminuyó como resultado de las políticas institucionales y de gobierno para la contención de los efectos de la pandemia, de modo que muestra una reducción del 48.7% respecto de 2019 (35,949). Los meses con mayor afectación fueron de abril a agosto; en septiembre se inició con la reactivación gradual de las actividades.

El Departamento de Trabajo Social también brinda asesorías y consejerías; asimismo, apoya en la presentación de las actas de comprobación de supervivencia, realiza eventos de promoción de salud, eventos de difusión de la Seguridad Social y notificaciones. En el año 2020 realizaron 469,411 actividades, cuya distribución se presenta en la **gráfica 16**.

Gráfica 16. IGSS: Cantidad de actividades realizadas por el Departamento de Trabajo Social, según tipo, año 2020



NOTA: Para conocer los datos que sustentan la gráfica, ver Cuadro 25 en la sección de Anexos-Cuadros de referencia.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte de Producción Mensual del Departamento de Trabajo Social, año 2020.

Durante el año 2020 la mayor cantidad de actividades que realizó el Departamento de Trabajo Social fueron asesorías, en las que se brindó apoyo para resolver las dudas de los afiliados y derechohabientes, de manera presencial y por la vía telefónica. Anteriormente, una de las principales actividades era la suscripción de actas de supervivencia y persistencia derechos; sin embargo, derivado de la pandemia las autoridades del IGSS autorizaron que durante el año 2020 los pensionados no presentaran su comprobación de supervivencia y persistencia derechos por su alta vulnerabilidad ante el COVID-19.





REFERENCIAS

- IGSS. (1949). *Acuerdo 97 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes en General"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1964). *Acuerdo 410 "Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1967). *Acuerdo 468 "Reglamento de Prestaciones en Dinero"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (1995). *Acuerdo 1002 "Reglamento sobre Protección Relativa a Accidentes"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2002). *Acuerdo 1104 "Bono Anual de Q500.00 al Reglamento sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2003). *Acuerdo 1124 "Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2015). *Acuerdo 1358 "Bono Anual de Q300.00 al Reglamento de Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia"*. Guatemala: Junta Directiva.
- IGSS. (2020). *Acuerdo 1470 "Reformas al Acuerdo 468"*. Guatemala: Junta Directiva.



ANEXOS

CUADROS DE REFERENCIA



PENSIONADOS IGSS

CUADRO 1. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes, Programa IVS y Programa de Accidentes (EMA), según sexo y riesgo, año 2020

Sexo	Total de Pensionados vigentes	IVS			EMA
		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Programa de Accidentes
TOTAL	175,315	7,821	87,616	76,548	3,330
Masculino	82,232	5,828	66,770	9,513	121
Femenino	93,083	1,993	20,846	67,035	3,209

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados de los Departamentos de IVS y Prestaciones en Dinero, diciembre de 2020.

CUADRO 2. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes de Sobrevivencia del Programa IVS y del Programa de Accidentes (EMA), según tipo de parentesco con el causante, año 2020

Tipo de beneficiario	Total de pensionados vigentes	Beneficiarios pensionados	
		Programa IVS	Programa de Accidentes (EMA)
TOTAL	79,878	76,548	3,330
Esposa	39,705	38,161	1,544
Compañera	15,001	14,054	947
Hijos ¹⁾	17,679	17,537	142
Padres	7,471	6,796	675
Otros Beneficiarios ²⁾	22	0	22

1) Incluye a hijos con discapacidad.

2) Incluye hermanos, tíos, sobrinos, abuelos, nietos y primos.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados de los Departamentos de IVS y Prestaciones en Dinero, diciembre de 2020.

CUADRO 3. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes, Programa IVS y Programa de Accidentes (EMA), según edad, riesgo y sexo, año 2020

Rango de edad	Total de pensionados vigentes		IVS						EMA	
			Invalidez		Vejez		Sobrevivencia		Programa de Accidentes	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
TOTAL	82,232	93,083	5,828	1,993	66,770	20,846	9,513	67,035	121	3,209
0 – 4	368	330	0	0	0	0	368	330	0	0
5 – 9	1,720	1,706	0	0	0	0	1,720	1,706	0	0
10 – 14	3,142	3,096	0	0	0	0	3,142	3,096	0	0
15 – 19	2,649	2,571	0	0	0	0	2,649	2,571	0	0
20 – 24	99	189	14	2	0	0	85	187	0	0
25 – 29	167	749	98	25	0	0	68	723	1	1
30 – 34	309	1,417	194	49	0	0	115	1,367	0	1
35 – 39	416	2,038	288	105	0	0	125	1,931	3	2
40 – 44	549	2,738	426	127	0	0	121	2,604	2	7
45 – 49	681	3,374	544	146	0	0	133	3,196	4	32
50 – 54	760	4,177	608	202	0	0	134	3,918	18	57
55 – 59	912	5,507	773	256	0	0	124	5,111	15	140
60 – 64	10,031	11,332	748	285	9,185	4,496	88	6,285	10	266
65 – 69	18,377	13,975	398	207	17,868	6,196	100	7,201	11	371
70 – 74	16,179	12,895	641	214	15,446	4,614	86	7,551	6	516
75 – 79	10,632	9,933	533	211	9,998	2,548	96	6,713	5	461
80 y más	15,241	17,056	563	164	14,273	2,992	359	12,545	46	1,355

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados de los Departamentos de IVS y Prestaciones en Dinero, diciembre de 2020.

CUADRO 4. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes, Programa IVS y Programa de Accidentes (EMA), según departamento de la República y riesgo, año 2020

Departamento	Total de Pensionados vigentes	IVS			EMA
		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Programa de Accidentes
TOTAL	175,315	7,821	87,616	76,548	3,330
Guatemala	84,931	4,068	49,006	30,438	1,419
El Progreso	2,233	106	850	1,185	92
Sacatepéquez	4,519	350	2,230	1,882	57
Chimaltenango	3,363	122	1,364	1,784	93
Escuintla	17,721	721	7,201	9,629	170
Santa Rosa	4,296	214	1,640	2,358	84
Sololá	857	13	439	384	21
Totonicapán	462	8	192	244	18
Quetzaltenango	9,639	327	4,911	4,206	195
Suchitepéquez	9,600	270	4,297	4,924	109
Retalhuleu	5,477	157	2,346	2,894	80
San Marcos	5,914	209	2,861	2,728	116
Huehuetenango	1,748	79	705	838	126
Quiché	1,150	49	408	602	91
Baja Verapaz	1,178	74	385	675	44
Alta Verapaz	4,397	97	2,128	2,093	79
Petén	1,455	32	483	905	35
Izabal	6,754	249	3,055	3,388	62
Zacapa	3,669	354	1,314	1,891	110
Chiquimula	2,263	118	899	1,159	87
Jalapa	1,201	83	310	746	62
Jutiapa	2,488	121	592	1,595	180

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados de los Departamentos de IVS y Prestaciones en Dinero, diciembre de 2020.

CUADRO 5. IGSS: Cantidad de pensionados vigentes del Programa IVS y Programa de Accidentes (EMA), según riesgo, periodo 2000-2020

Año	Total de Pensionados Vigentes	IVS			EMA
		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Programa de Accidentes
2000	138,545	10,206	53,989	63,686	10,664
2001	141,551	10,482	55,449	65,407	10,213
2002	144,734	10,765	56,945	67,173	9,851
2003	146,959	10,974	58,051	68,478	9,456
2004	151,901	11,393	60,266	71,090	9,152
2005	149,396	11,285	59,697	70,419	7,995
2006*	154,937	12,612	61,809	72,911	7,605
2007	141,339	11,588	51,644	70,689	7,418
2008	142,279	11,461	53,306	70,348	7,164
2009	145,203	11,036	58,380	68,865	6,922
2010	151,587	11,561	61,156	72,140	6,730
2011	159,753	11,748	65,895	75,605	6,505
2012	164,014	11,908	68,952	78,050	5,104
2013	171,394	12,032	74,269	80,192	4,901
2014	175,569	11,861	77,307	81,689	4,712
2015	179,299	9,927	82,112	82,750	4,510
2016	182,120	11,533	83,009	83,268	4,310
2017	184,600	11,535	85,730	83,467	3,868
2018	182,224	10,969	86,033	81,534	3,688
2019	179,882	7,887	88,184	80,314	3,492
2020	175,315	7,821	87,616	76,548	3,330

* Punto de quiebre de los riesgos de Vejez y Sobrevivencia, por depuración de bases de datos, cifras estimadas.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según bases de datos de pensionados de los Departamentos de IVS y Prestaciones en Dinero.



PRESTACIONES EN DINERO DEL PROGRAMA IVS

CUADRO 6. IGSS: Cantidad de pagos y montos de pensiones del Programa IVS, según mes y riesgo, año 2020 (cifras en quetzales)

Mes	IVS		Invalidez		Vejez		Sobrevivencia	
	Pagos	Montos	Pagos	Montos	Pagos	Montos	Pagos	Montos
TOTAL	2,263,393	3,353,307,424.32	116,567	169,437,811.03	1,276,194	2,505,547,078.10	870,632	678,322,535.19
Enero	146,221	248,912,805.13	7,491	12,463,407.94	84,354	190,435,114.15	54,376	46,014,283.04
Febrero	145,798	252,714,882.95	7,523	13,146,695.73	84,426	190,187,887.60	53,849	49,380,299.62
Marzo	145,293	248,796,021.89	7,477	13,184,779.22	84,382	188,091,537.13	53,434	47,519,705.54
Abril	152,132	238,719,073.28	7,626	12,090,153.85	85,630	178,356,687.25	58,876	48,272,232.18
Mayo	152,827	266,977,828.92	7,936	14,082,599.60	85,958	196,419,776.32	58,933	56,475,453.00
Junio	152,598	237,262,765.41	7,944	13,433,841.01	85,754	172,401,138.93	58,900	51,427,785.47
Julio	152,179	234,544,495.34	7,902	11,565,761.84	85,422	174,180,098.36	58,855	48,798,635.14
Agosto	151,511	238,177,527.46	7,839	11,864,117.50	84,885	176,503,824.40	58,787	49,809,585.56
Septiembre	151,644	244,284,630.93	7,821	12,083,221.47	84,782	183,325,896.92	59,041	48,875,512.54
Octubre	151,869	252,708,387.52	7,807	11,878,685.89	84,850	193,442,622.69	59,212	47,387,078.94
Noviembre	152,498	275,200,421.89	7,848	13,992,461.85	85,184	212,611,050.15	59,466	48,596,909.89
Diciembre	153,094	281,730,407.17	7,843	12,454,423.29	85,605	220,599,583.67	59,646	48,676,400.21
Aguinaldo	151,931	213,304,107.04	7,813	10,939,722.16	84,846	161,000,790.39	59,272	41,363,594.49
Bono Navideño	151,931	75,014,407.53	7,813	3,904,273.28	84,846	42,415,689.85	59,272	28,694,444.40
Bono Acuerdo 1358	151,867	44,959,661.86	7,884	2,353,666.40	85,270	25,575,380.29	58,713	17,030,615.17

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según Reporte de indicadores de gestión, Nóminas General, Adicional y Acumulada Sistema AS400 del Departamento IVS, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.



BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020

Cuadro 7. IGSS: Cantidad de pagos y montos pagados de pensiones del Programa IVS, según departamento y riesgo, año 2020 (cifras en quetzales)

Departamento	Total IVS		Invalidez		Vejez		Sobrevivencia	
	Pagos	Montos	Pagos	Montos	Pagos	Montos	Pagos	Montos
TOTAL	2,263,393	3,353,307,424.32	116,567	169,437,811.03	1,276,194	2,505,547,078.10	870,632	678,322,535.19
Guatemala	1,118,071	2,229,518,785.47	60,559	103,076,237.07	702,350	1,753,071,936.10	355,162	373,370,612.30
El Progreso	27,668	29,318,698.86	1,540	1,772,417.38	12,459	19,255,304.88	13,669	8,290,976.60
Sacatepéquez	58,857	76,014,024.12	5,167	6,470,787.78	32,341	55,347,848.49	21,349	14,195,387.85
Chimaltenango	41,370	41,148,075.26	1,780	2,069,839.39	20,185	26,994,884.33	19,405	12,083,351.54
Escuintla	221,740	227,956,440.45	10,993	13,147,444.79	106,071	150,109,237.10	104,676	64,699,758.56
Santa Rosa	53,271	45,165,911.86	3,129	3,401,781.64	24,390	27,300,677.78	25,752	14,463,452.44
Sololá	11,199	9,822,872.49	203	176,713.20	6,454	7,148,056.49	4,542	2,498,102.80
Totonicapán	5,622	5,699,787.11	142	129,412.47	2,857	3,996,869.92	2,623	1,573,504.72
Quetzaltenango	129,823	127,689,319.65	4,906	5,644,111.25	73,846	93,861,733.29	51,071	28,183,475.11
Suchitepéquez	123,064	101,521,290.14	3,955	4,302,425.64	64,143	67,984,438.52	54,966	29,234,425.98
Retalhuleu	70,321	62,046,799.95	2,322	2,862,275.11	35,377	41,027,590.32	32,622	18,156,934.52
San Marcos	79,300	58,102,837.19	3,179	3,461,802.88	42,985	38,374,717.10	33,136	16,266,317.21
Huehuetenango	21,287	20,541,403.87	1,188	1,303,957.14	10,387	13,838,649.66	9,712	5,398,797.07
Quiché	13,688	11,274,411.77	740	664,562.39	6,077	6,810,018.24	6,871	3,799,831.14
Baja Verapaz	14,088	13,775,145.41	1,090	1,313,892.88	5,705	8,048,480.05	7,293	4,412,772.48
Alta Verapaz	55,378	48,517,203.86	1,414	1,690,748.61	31,548	34,252,682.89	22,416	12,573,772.36
Petén	17,075	16,457,260.69	494	661,361.43	7,230	10,202,938.70	9,351	5,592,960.56
Izabal	87,760	113,272,419.72	3,740	5,396,959.71	45,862	80,143,529.33	38,158	27,731,930.68
Zacapa	45,806	47,564,846.82	5,288	6,385,869.30	19,530	28,078,149.59	20,988	13,100,827.93
Chiquimula	27,623	31,463,521.20	1,776	2,084,587.27	13,367	21,276,081.93	12,480	8,102,852.00
Jalapa	12,934	11,732,365.36	1,198	1,358,599.72	4,385	5,842,726.61	7,351	4,531,039.03
Jutiapa	27,448	24,704,003.07	1,764	2,062,023.98	8,645	12,580,526.78	17,039	10,061,452.31

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según Reporte de indicadores de gestión, Nóminas General, Adicional y Acumulada Sistema AS400 del Departamento IVS, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

CUADRO 8. IGSS: Cantidad de pagos y montos del Programa IVS, por riesgo y cuota mortuoria, período 2000-2020 (monto en quetzales)

Año	Pensiones y pagos de cuota mortuoria				Total de pagos IVS	Montos por pensiones y pagos de cuota mortuoria (cifras en quetzales)				Total de montos IVS
	Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Cuota Mortuoria IVS		Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Cuota Mortuoria IVS	
2000	132,678	701,857	536,996	2,212	1,373,743	50,798,738.33	330,770,790.29	135,544,424.83	912,609.70	518,026,563.15
2001	136,266	720,837	569,007	2,588	1,428,698	48,932,025.52	392,963,888.33	165,706,041.86	1,067,632.31	608,669,588.02
2002	139,945	740,285	577,483	4,358	1,462,071	50,294,710.86	470,572,972.87	179,139,780.90	1,797,677.00	701,805,141.63
2003	153,636	812,714	593,332	911	1,560,593	56,264,328.08	452,167,803.86	208,901,767.05	546,863.00	717,880,762.00
2004	159,502	843,724	621,654	1,817	1,626,697	82,658,872.17	470,532,343.96	213,323,305.87	1,090,350.00	767,604,872.00
2005	157,990	835,758	618,642	3,139	1,615,529	55,109,760.14	510,043,844.36	236,465,672.50	1,883,663.00	803,502,940.00
2006	176,568	1,075,704	640,123	3,303	1,895,698	64,188,185.11	594,065,163.97	275,419,495.91	1,981,985.00	935,654,830.00
2007	162,232	723,016	622,272	3,145	1,510,665	64,651,065.55	702,836,099.01	257,897,177.45	1,887,262.50	1,027,271,604.50
2008	160,454	746,284	610,354	3,219	1,520,311	61,772,190.61	775,247,013.34	297,349,972.05	1,931,596.10	1,136,300,772.10
2009	154,504	817,320	521,388	2,796	1,496,008	70,451,727.33	884,176,045.21	339,130,261.46	1,677,637.50	1,295,435,671.50
2010	161,854	856,184	638,952	3,454	1,660,444	73,433,325.37	1,101,034,817.28	367,542,434.35	2,072,250.00	1,544,082,827.00
2011	164,472	922,530	671,541	3,056	1,761,599	74,362,680.42	1,225,104,036.37	403,654,245.05	1,833,963.00	1,704,954,924.84
2012	166,712	965,328	694,373	3,505	1,829,918	69,867,139.73	1,268,746,552.86	404,174,935.13	2,103,225.00	1,744,891,852.72
2013	168,448	1,039,766	721,706	3,175	1,933,095	73,116,599.05	1,410,633,338.08	417,913,903.45	1,905,313.00	1,903,569,153.58
2014	166,054	1,082,298	782,944	2,891	2,034,187	80,282,125.86	1,573,760,800.08	445,859,113.97	1,734,938.00	2,101,636,977.91
2015	148,905	1,231,680	810,024	3,126	2,193,735	102,041,711.28	1,819,102,658.13	509,724,584.34	1,875,450.00	2,432,744,403.75
2016	172,995	1,245,135	838,401	3,467	2,259,998	91,500,820.45	1,837,471,279.24	516,315,488.91	2,080,312.50	2,447,367,901.10
2017	173,025	1,285,950	839,702	3,178	2,301,855	117,233,954.60	1,995,262,326.71	527,936,514.37	2,106,787.50	2,642,539,583.18
2018	164,535	1,290,495	856,426	3,556	2,315,012	145,759,542.64	2,154,070,008.60	567,983,586.27	4,324,712.00	2,872,137,849.51
2019	118,305	1,322,760	796,080	4,078	2,241,223	162,257,692.78	2,383,718,149.71	610,954,884.43	5,101,682.50	3,162,032,409.42
2020	117,315	1,314,240	870,632	3,615	2,305,802	169,437,811.03	2,505,547,078.10	678,322,535.19	4,580,525.50	3,357,887,949.82

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según Reporte de indicadores de gestión, Nóminas General, Adicional y Acumulada Sistema AS400 del Departamento IVS, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.



BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020

CUADRO 9. IGSS: Montos pagados por cuota mortuoria del Programa IVS, por mes, según área, año 2020 (cifras en quetzales)

Año	Monto Total	Área	
		Metropolitana	Departamental
TOTAL	4,580,524.50	1,379,400.00	3,201,124.50
Enero	139,837.50	0.00	139,837.50
Febrero	469,012.50	80,437.50	388,575.00
Marzo	430,474.50	162,112.50	268,362.00
Abril	216,525.00	34,650.00	181,875.00
Mayo	282,150.00	175,725.00	106,425.00
Junio	283,387.50	153,450.00	129,937.50
Julio	176,925.00	38,325.00	138,600.00
Agosto	499,875.00	189,337.50	310,537.50
Septiembre	420,750.00	39,600.00	381,150.00
Octubre	374,962.50	61,875.00	313,087.50
Noviembre	546,975.00	143,550.00	403,425.00
Diciembre	739,650.00	300,337.50	439,312.50

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.



PRESTACIONES EN SERVICIO DEL PROGRAMA IVS

BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020

CUADRO 10. IGSS: Cantidad de resoluciones emitidas por riesgos del Programa IVS y contribución voluntaria, según mes, año 2020

Mes	IVS	Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Contribución Voluntaria
TOTAL	9,986	734	5,157	2,866	1,229
Enero	1,285	145	511	495	134
Febrero	1,680	195	571	758	156
Marzo	748	61	320	260	107
Abril	330	18	107	99	106
Mayo	197	22	110	37	28
Junio	187	10	143	20	14
Julio	334	23	260	39	12
Agosto	1,008	41	528	355	84
Septiembre	963	50	602	266	45
Octubre	1,407	55	827	309	216
Noviembre	1,209	52	775	176	206
Diciembre	638	62	403	52	121

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reportes Indicadores de Gestión mensuales del Departamento de IVS, año 2020.

CUADRO 11. IGSS: Cantidad de solicitudes de pensión resueltas del Programa IVS, según mes y tiempo de resolución, año 2020

Mes	Programa IVS *	Menos de 6 meses	Más de 6 meses
TOTAL	9,986	2,578	7,408
Enero	1,285	499	786
Febrero	1,680	871	809
Marzo	748	339	409
Abril	330	205	125
Mayo	197	81	116
Junio	187	35	152
Julio	334	25	309
Agosto	1,008	85	923
Septiembre	963	16	947
Octubre	1,407	82	1,325
Noviembre	1,209	186	1,023
Diciembre	638	154	484

*Incluye el dato correspondiente a las solicitudes de expedientes por Contribución Voluntaria.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reportes Indicadores de Gestión mensuales del Departamento de IVS, año 2020.



PRESTACIONES EN DINERO DEL PROGRAMA EMA

CUADRO 12. IGSS: Cantidad de afiliados cotizantes cubiertos por las Unidades de Prestaciones en Dinero, por departamento de la República, año 2020

Departamento	Cotizantes	Unidades de prestaciones en dinero	Cobertura por unidad
TOTAL	1,289,882	44	29,316
Guatemala	720,987	13	55,461
El Progreso	8,895	1	8,895
Sacatepéquez	29,386	1	29,386
Chimaltenango	23,378	1	23,378
Escuintla	124,803	4	31,201
Santa Rosa	15,636	1	15,636
Sololá	11,292	1	11,292
Totonicapán	7,461	1	7,461
Quezaltenango	50,342	3	16,781
Suchitepéquez	28,793	3	9,598
Retalhuleu	26,912	1	26,912
San Marcos	32,783	3	10,928
Huehuetenango	23,271	1	23,271
Quiché	18,715	1	18,715
Baja Verapaz	8,306	1	8,306
Alta Verapaz	31,797	1	31,797
Petén	28,778	1	28,778
Izabal	37,791	2	18,896
Zacapa	21,078	1	21,078
Chiquimula	14,900	1	14,900
Jalapa	9,873	1	9,873
Jutiapa	14,705	1	14,705

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en unidades del Departamento de Prestaciones en Dinero y cantidad de afiliados cotizantes del Boletín de Afiliación 2020, año 2020.



BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020

CUADRO 13. IGSS: Montos pagados del Programa EMA, según mes y tipo de pago, año 2020 (cifras en quetzales)

Mes	Total EMA	Incapacidad Temporal			Pagos únicos		Pensiones
		Enfermedad	Maternidad	Accidentes	Incapacidad permanente	Cuota mortuoria	Programa de Accidentes
TOTAL	478,920,533.95	97,077,374.20	218,236,653.47	157,112,773.71	739,786.38	1,846,862.50	3,907,083.69
Enero	36,648,237.39	8,135,366.68	15,020,165.29	12,949,317.83	178,407.59	39,600.00	325,380.00
Febrero	45,427,977.94	9,471,904.10	19,600,376.16	15,745,945.68	114,394.50	186,862.50	308,495.00
Marzo	45,114,615.48	9,360,088.84	20,471,248.38	14,789,599.77	52,760.99	110,137.50	330,780.00
Abril	30,146,859.41	5,227,540.93	13,034,577.33	11,438,955.15	47,916.00	99,000.00	298,870.00
Mayo	34,652,903.10	5,726,074.06	16,940,293.51	11,572,935.73	37,922.30	75,487.50	300,190.00
Junio	39,147,892.44	6,503,681.57	18,723,600.60	13,522,491.85	61,429.50	44,062.50	292,626.42
Julio	37,241,050.38	7,471,126.94	18,032,546.58	11,270,052.86	64,449.00	106,425.00	296,450.00
Agosto	38,136,137.12	9,579,374.74	16,916,821.47	11,152,227.91	15,048.00	180,675.00	291,990.00
Septiembre	41,731,070.28	9,571,201.80	19,325,997.39	12,273,297.09	44,896.50	221,512.50	294,165.00
Octubre	38,197,695.86	7,808,029.46	18,258,296.12	11,608,936.28	33,264.00	190,575.00	298,595.00
Noviembre	41,206,566.25	8,539,171.31	18,478,043.63	13,574,636.04	56,628.00	270,775.00	287,312.27
Diciembre	51,269,528.30	9,683,813.77	23,434,687.01	17,214,377.52	32,670.00	321,750.00	582,230.00

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020



CUADRO 14. IGSS: Casos y montos pagados por incapacidad temporal del Programa EMA, según mes y riesgo, año 2020 (cifras en quetzales)

Mes	Total EMA		Enfermedad		Maternidad		Accidentes	
	Casos pagados	Monto pagado	Casos pagados	Monto pagado	Casos pagados	Monto pagado	Casos pagados	Monto pagado
TOTAL	247,157	472,426,801.38	74,981	97,077,374.20	57,769	218,236,653.47	114,407	157,112,773.71
Enero	17,444	36,104,849.80	6,135	8,135,366.68	3,104	15,020,165.29	8,205	12,949,317.83
Febrero	25,168	44,818,225.94	7,211	9,471,904.10	5,656	19,600,376.16	12,301	15,745,945.68
Marzo	25,494	44,620,936.99	7,587	9,360,088.84	5,723	20,471,248.38	12,184	14,789,599.77
Abril	17,417	29,701,073.41	4,146	5,227,540.93	4,387	13,034,577.33	8,884	11,438,955.15
Mayo	16,339	34,239,303.30	4,082	5,726,074.06	4,019	16,940,293.51	8,238	11,572,935.73
Junio	17,704	38,749,774.02	4,315	6,503,681.57	4,426	18,723,600.60	8,963	13,522,491.85
Julio	17,927	36,773,726.38	5,286	7,471,126.94	4,422	18,032,546.58	8,219	11,270,052.86
Agosto	19,467	37,648,424.12	7,509	9,579,374.74	4,275	16,916,821.47	7,683	11,152,227.91
Septiembre	21,109	41,170,496.28	7,682	9,571,201.80	4,921	19,325,997.39	8,506	12,273,297.09
Octubre	19,905	37,675,261.86	6,257	7,808,029.46	5,093	18,258,296.12	8,555	11,608,936.28
Noviembre	21,266	40,591,850.98	6,784	8,539,171.31	4,975	18,478,043.63	9,507	13,574,636.04
Diciembre	27,917	50,332,878.30	7,987	9,683,813.77	6,768	23,434,687.01	13,162	17,214,377.52

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

CUADRO 15. IGSS: Cantidad de resoluciones pagadas por incapacidad permanente del Programa EMA, según mes, tipo de accidente y sexo, año 2020

Mes	Total	Accidentes de trabajo		Accidentes comunes	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
TOTAL	431	150	19	210	52
Enero	98	29	4	51	14
Febrero	75	21	4	39	11
Marzo	39	14	1	19	5
Abril	21	6	2	9	4
Mayo	24	10	1	11	2
Junio	38	14	0	14	10
Julio	31	7	1	21	2
Agosto	10	9	0	1	0
Septiembre	24	15	1	7	1
Octubre	17	6	0	11	0
Noviembre	30	12	2	15	1
Diciembre	24	7	3	12	2

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.

CUADRO 16. IGSS: Cantidad de resoluciones, tasa de incidencia, monto total y monto medio pagado del Programa EMA por incapacidad permanente, según departamento de ocurrencia y tipo de accidentes, año 2020 (cifras en quetzales)

Departamento de ocurrencia del Accidentes	Total				Accidentes de trabajo			Accidentes común		
	Número de resoluciones	Tasa de Incidencia*	Monto total (Q)	Monto medio (Q)	Número de resoluciones	Monto total (Q)	Monto medio(Q)	Número de resoluciones	Monto total (Q)	Monto medio (Q)
TOTAL	431	0.33	739,786.38	1,716.44	169	258,299.88	1,528.40	262	481,486.50	1,837.73
Guatemala	218	0.30	336,798.00	1,544.94	82	108,256.50	1,320.20	136	228,541.50	1,680.45
El Progreso	4	0.45	7,029.00	1,757.25	1	297.00	297.00	3	6,732.00	2,244.00
Sacatepéquez	6	0.20	6,791.09	1,131.85	3	3,128.09	1,042.70	3	3,663.00	1,221.00
Chimaltenango	12	0.51	19,503.00	1,625.25	3	5,742.00	1,914.00	9	13,761.00	1,529.00
Escuintla	67	0.54	128,804.30	1,922.45	28	47,970.80	1,713.24	39	80,833.50	2,072.65
Santa Rosa	6	0.38	14,157.00	2,359.50	1	3,465.00	3,465.00	5	10,692.00	2,138.40
Sololá	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
Totonicapán	1	0.13	3,960.00	3,960.00	0	0.00	0.00	1	3,960.00	3,960.00
Quetzaltenango	12	0.24	29,254.50	2,437.88	8	18,364.50	2,295.56	4	10,890.00	2,722.50
Suchitepéquez	17	0.59	38,956.50	2,291.56	6	14,553.00	2,425.50	11	24,403.50	2,218.50
Retalhuleu	6	0.22	9,801.00	1,633.50	3	5,445.00	1,815.00	3	4,356.00	1,452.00
San Marcos	5	0.15	7,128.00	1,425.60	4	4,356.00	1,089.00	1	2,772.00	2,772.00
Huehuetenango	4	0.17	11,682.00	2,920.50	0	0.00	0.00	4	11,682.00	2,920.50
Quiché	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
Baja Verapaz	3	0.36	8,316.00	2,772.00	1	990.00	990.00	2	7,326.00	3,663.00
Alta Verapaz	13	0.41	19,793.99	1,522.61	5	6,676.49	1,335.30	8	13,117.50	1,639.69
Petén	8	0.28	17,077.50	2,134.69	4	9,949.50	2,487.38	4	7,128.00	1,782.00
Izabal	20	0.53	36,828.00	1,841.40	9	15,048.00	1,672.00	11	21,780.00	1,980.00
Zacapa	12	0.57	15,642.00	1,303.50	6	6,534.00	1,089.00	6	9,108.00	1,518.00
Chiquimula	4	0.27	6,237.00	1,559.25	1	891.00	891.00	3	5,346.00	1,782.00
Jalapa	5	0.51	9,504.00	1,900.80	2	4,950.00	2,475.00	3	4,554.00	1,518.00
Jutiapa	8	0.54	12,523.50	1,565.44	2	1,683.00	841.50	6	10,840.50	1,806.75

*Accidentes por cada mil afiliados, con base en datos del Boletín de Afiliación 2020.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de Prestación Ulterior del Departamento de Prestaciones en Dinero, año 2020.



BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020

CUADRO 17. IGSS: Cantidad de pagos y montos por cuota mortuoria del Programa EMA, según mes y área, año 2020 (cifras en quetzales)

Mes	Total general		Metropolitana		Departamental	
	Casos pagados	Monto pagado en quetzales	Casos pagados	Monto pagado en quetzales	Casos pagados	Monto pagado en quetzales
TOTAL	1,459	1,846,862.50	677	837,787.50	782	1,009,075.00
Enero	31	39,600.00	0	0.00	31	39,600.00
Febrero	147	186,862.50	45	55,687.50	102	131,175.00
Marzo	86	110,137.50	27	33,412.50	59	76,725.00
Abril	78	99,000.00	38	47,025.00	40	51,975.00
Mayo	60	75,487.50	29	35,887.50	31	39,600.00
Junio	34	44,062.50	0	0.00	34	44,062.50
Julio	85	106,425.00	52	64,350.00	33	42,075.00
Agosto	143	180,675.00	72	89,100.00	71	91,575.00
Septiembre	177	221,512.50	122	150,975.00	55	70,537.50
Octubre	151	190,575.00	69	85,387.50	82	105,187.50
Noviembre	213	270,775.00	94	116,325.00	119	154,450.00
Diciembre	254	321,750.00	129	159,637.50	125	162,112.50

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020

BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020



CUADRO 18. IGSS: Cantidad de pagos y montos pagados por pensiones del Programa de Accidentes (EMA), según departamento, año 2020 (cifras en quetzales)

Departamento	Pagos realizados	Monto anual pagado en quetzales
TOTAL	36,908	3,907,083.69
Guatemala	15,730	1,694,199.88
El Progreso	1,020	108,039.66
Sacatepéquez	632	66,881.70
Chimaltenango	1,032	108,682.76
Escuintla	1,885	201,288.18
Santa Rosa	931	99,036.36
Sololá	234	26,366.82
Totonicapán	198	17,363.52
Quetzaltenango	2,162	225,082.63
Suchitepéquez	1,208	133,120.30
Retalhuleu	887	95,820.89
San Marcos	1,284	128,618.65
Huehuetenango	1,395	137,621.95
Quiché	1,009	100,322.54
Baja Verapaz	487	51,447.46
Alta Verapaz	876	96,463.98
Petén	389	43,730.34
Izabal	686	72,669.54
Zacapa	1,219	131,191.02
Chiquimula	963	100,965.64
Jalapa	686	69,454.07
Jutiapa	1,995	198,715.81

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte mensual de producción del Departamento de Prestaciones en Dinero, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, año 2020.



BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020

CUADRO 19. IGSS: Cantidad de pagos y montos pagados del Programa EMA, según tipo de prestación, período 2000-2020 (monto en quetzales)

Año	Pagos, pensiones y cuota mortuoria				Total de pagos EMA	Montos por pagos, pensiones y cuota mortuoria (cifras en quetzales)				Monto total pagado EMA
	Incapacidad temporal	Incapacidad permanente	Cuota mortuoria EMA	Pensiones del Programa de Accidentes		Incapacidad temporal	Incapacidad permanente	Cuota mortuoria	Pensiones del Programa de Accidentes	
2000	123,624	866	2,776	104,078	231,344	151,952,256.00	1,864,493.71	1,145,143.55	9,875,067.00	164,836,960.26
2001	130,232	853	5,048	99,460	235,593	160,075,501.07	1,661,065.68	2,082,290.11	9,227,659.00	173,046,515.86
2002	142,732	848	4,507	95,483	243,570	175,439,905.79	2,214,072.00	1,859,065.03	8,987,494.00	188,500,536.82
2003	151,401	841	1,577	91,677	245,496	186,094,792.22	1,646,681.58	946,152.48	8,621,435.00	197,309,061.28
2004	170,448	831	1,378	88,107	260,764	209,507,219.00	1,555,970.00	826,728.00	8,135,186.00	220,025,103.00
2005	171,512	814	1,242	84,665	258,233	210,815,146.00	1,467,375.00	745,417.00	7,889,221.00	220,917,159.00
2006	188,040	826	4,503	81,789	275,158	231,130,413.00	1,268,135.50	2,701,608.89	7,406,523.00	242,506,680.39
2007	204,755	801	4,324	79,298	289,178	251,674,750.00	1,149,467.46	2,594,611.50	7,109,174.00	262,528,002.96
2008	214,980	790	4,282	76,583	296,635	264,243,960.03	1,254,456.04	2,569,233.10	6,736,936.00	274,804,585.17
2009	205,607	786	928	73,996	281,317	252,722,555.00	1,283,298.00	556,800.00	6,303,628.00	260,866,281.00
2010	209,317	817	1,312	71,944	283,390	272,775,877.00	1,162,034.00	541,186.50	6,200,046.00	280,679,143.50
2011	210,565	713	1,297	69,538	282,113	300,448,146.00	1,085,180.00	535,087.00	5,846,456.00	307,914,869.00
2012	220,710	790	964	54,558	277,022	338,324,706.00	1,282,630.00	500,625.00	5,537,079.00	345,645,040.00
2013	234,557	777	1,196	52,392	288,922	359,550,422.00	1,088,341.00	493,350.00	5,284,557.00	366,416,670.00
2014	232,723	762	1,176	48,048	282,709	392,140,381.00	1,307,544.13	485,100.00	4,932,122.00	398,865,147.13
2015	255,539	649	966	44,319	301,473	426,280,582.37	1,081,536.91	402,525.00	4,604,571.00	432,369,215.28
2016	264,456	771	936	43,799	309,962	454,655,196.00	1,343,336.55	387,337.50	4,669,659.00	461,055,529.05
2017	286,146	670	919	43,111	330,846	495,504,886.00	1,142,410.50	439,312.50	4,599,927.00	501,686,536.00
2018	292,252	630	1,222	41,667	335,771	515,008,451.00	1,156,682.61	1,494,112.50	4,353,795.00	522,013,041.11
2019	295,359	678	1,529	39,135	336,701	526,217,127.00	1,144,156.18	1,883,887.50	4,233,797.00	533,478,967.68
2020	246,078	431	1,459	36,908	284,909	472,426,801.40	739,786.40	1,846,862.50	3,907,083.69	478,920,533.99

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, según base de datos de pensionados, reporte de indicadores de gestión, Nóminas General, Adicional y Acumulada Sistema AS400, Sistema Integral de Contabilidad -SICOIN-, años 2000 a 2020.



PRESTACIONES EN SERVICIOS DEL PROGRAMA EMA

Departamento de
Medicina Legal y
Evaluación de
Incapacidades

BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020

CUADRO 20. IGSS: Cantidad de dictámenes emitidos por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, según mes y tipo, año 2020

Mes	Total	Casos Invalidez IGSS	Casos Invalidez del Estado	Incapacidad permanente	Juicios Laborales
TOTAL	2,200	1,660	120	325	95
Enero	443	359	13	64	7
Febrero	337	260	5	61	11
Marzo	183	142	6	35	0
Abril	73	48	1	8	16
Mayo	61	34	2	4	21
Junio	28	14	1	13	0
Julio	71	60	1	9	1
Agosto	54	38	0	16	0
Septiembre	108	70	12	12	14
Octubre	209	135	27	41	6
Noviembre	335	278	26	22	9
Diciembre	298	222	26	40	10

Fuente: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte Indicadores de Gestión del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2020.

Cuadro 21. IGSS: Cantidad de personas dictaminadas con invalidez por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, según mes y grupo etario, año 2020

Mes	Edades	1 a 18	19 a 39	40 a 59	60 a 79	80 y Más
TOTAL	2,055	8	537	870	553	87
Enero	432	3	119	185	111	14
Febrero	321	1	90	128	89	13
Marzo	183	0	48	74	48	13
Abril	73	1	15	32	20	5
Mayo	54	0	9	36	9	0
Junio	13	0	6	4	3	0
Julio	18	1	6	9	2	0
Agosto	45	0	12	31	1	1
Septiembre	106	0	23	40	38	5
Octubre	204	0	52	84	56	12
Noviembre	327	2	81	127	104	13
Diciembre	279	0	76	120	72	11

NOTA: No se incluyen casos varios y casos por juicio.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte Indicadores de Gestión del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2020.

CUADRO 22. IGSS: Cantidad de personas dictaminadas con invalidez por el **Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades**, según mes y sexo, año 2020

Mes	Total	Masculino	Femenino
TOTAL	2,055	1,225	830
Enero	432	326	106
Febrero	321	238	83
Marzo	183	146	37
Abril	73	51	22
Mayo	54	35	19
Junio	13	11	2
Julio	18	16	2
Agosto	45	36	9
Septiembre	106	69	37
Octubre	204	160	44
Noviembre	327	69	258
Diciembre	279	68	211

NOTA: No se incluyen casos varios y casos por juicio.

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte Indicadores de Gestión del Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, año 2020.



PRESTACIONES EN SERVICIOS DEL PROGRAMA EMA

Departamento
de Trabajo Social

BOLETÍN ESTADÍSTICO PRESTACIONES PECUNIARIAS 2020

CUADRO 23. IGSS: Cantidad de investigaciones socioeconómicas y médico-sociales realizadas por el **Departamento de Trabajo Social**, según mes y tipo de estudio, año 2020

Mes	Total	Socioeconómicos		Médico -social	
		Estudios	Días promedio	Estudios	Días promedio
TOTAL	18,450	10,979	21	7,471	12
Enero	3,248	1,776	20	1,472	8
Febrero	2,710	1,402	20	1,308	10
Marzo	2,126	1,128	20	998	8
Abril	394	174	20	220	8
Mayo	623	377	20	246	8
Junio	629	349	20	280	8
Julio	662	266	28	396	15
Agosto	815	427	28	388	15
Septiembre	1,524	1,066	20	458	15
Octubre	1,812	1,283	19	529	15
Noviembre	1,965	1,333	18	632	15
Diciembre	1,942	1,398	17	544	15

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte de Producción Mensual del Departamento de Trabajo Social, año 2020.

CUADRO 24. IGSS: Cantidad de investigaciones socioeconómicas y médico-sociales realizadas por el **Departamento de Trabajo Social**, según mes, tipo de estudio y región, año 2020

Mes	Total	Socioeconómico		Médico social	
		Metropolitana	Departamental	Metropolitana	Departamental
TOTAL	18,450	3,842	7,137	3,188	4,283
Enero	3,248	642	1,134	486	986
Febrero	2,710	519	883	530	778
Marzo	2,126	642	486	507	491
Abril	394	66	108	65	155
Mayo	623	231	146	128	118
Junio	629	237	112	109	171
Julio	662	95	171	183	213
Agosto	815	186	241	212	176
Septiembre	1,524	261	805	130	328
Octubre	1,812	337	946	262	267
Noviembre	1,965	282	1,051	297	335
Diciembre	1,942	344	1,054	279	265

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte de Producción Mensual del Departamento de Trabajo Social, año 2020.

CUADRO 25. IGSS: Cantidad de actividades realizadas por el Departamento de Trabajo Social, por mes, según tipo de actividad, año 2020

Mes	Total	Actas	Promoción de Salud	Difusión de la Seguridad Social	Asesorías	Consejerías	Notificaciones
TOTAL	469,411	32,906	3,357	3,915	406,707	22,293	233
Enero	73,046	14,066	637	799	52,948	4,562	34
Febrero	60,391	10,656	603	763	42,263	6,056	50
Marzo	34,920	5,388	432	490	26,595	1,997	18
Abril	27,216	430	169	171	25,515	928	3
Mayo	31,384	423	158	160	29,704	928	11
Junio	31,214	409	134	140	29,389	1,125	17
Julio	41,355	248	157	144	39,498	1,297	11
Agosto	32,410	309	112	134	30,753	1,100	2
Septiembre	35,827	547	255	180	33,844	976	25
Octubre	31,604	258	202	274	29,913	931	26
Noviembre	34,288	96	146	301	32,743	986	16
Diciembre	35,756	76	352	359	33,542	1,407	20

FUENTE: IGSS, Subgerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento Actuarial y Estadístico, con base en Reporte de Producción Mensual del Departamento de Trabajo Social, año 2020.



www.igssgt.org

